



Procedimiento

Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito

Código PC-GCT-01

Versión 1

Vigente desde 18/10/2023

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para cada una de las etapas y actividades técnicas necesarias para adelantar los proyectos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, para la zona urbana y/o rural de los municipios cuya gestión catastral se encuentre a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, de acuerdo con las Políticas Públicas de Catastro Multipropósito, teniendo en cuenta el modelo de aplicación de levantamiento catastral LADM_COL vigente y las especificaciones técnicas de producto que se determinen.

2. ALCANCE

Inicia en la etapa preoperativa con la ejecución de las actividades del alistamiento y planeación del proyecto y la expedición de un acto administrativo debidamente formalizado, por medio del cual se ordena el inicio del proceso; continúa con la implementación de las actividades de la etapa operativa y termina con la expedición y publicación en el Diario Oficial del acto administrativo de cierre e inscripción del proceso catastral, que declara la entrada en vigencia de la información resultante para el municipio objeto del proyecto y demás actividades de la etapa post-operativa. Este procedimiento hace parte del subproceso de Gestión Catastral y aplica para la sede central y las Direcciones Territoriales.

3. DEFINICIONES

- **Análisis de datos:** Proceso que permite conocer e interpretar información con la finalidad de identificar cambios físicos, jurídicos y económicos a partir de fuentes secundarias, insumos cartográficos y base de datos catastral vigente.
- **Área catastral:** Es el área oficial del predio inscrita en la base de datos catastral.
- **Área geométrica:** Es el cálculo aritmético de la representación geométrica sobre un plano de una extensión de superficie, expresada bajo el estándar del sistema internacional de unidades.
- **Área registral:** Área consignada en el certificado de tradición y libertad, en la descripción de cabida y linderos o en los títulos registrados, expresada en metros cuadrados.
- **Aseguramiento de la calidad:** Seguimiento de unas líneas de actuación planificadas y sistemáticas, implantadas y demostrables con el objeto de proporcionar la confianza adecuada, tanto a la propia empresa como a los clientes y proveedores de que las especificaciones y requerimientos planificados serán cumplidos.
- **Auditoría:** Examen sistémico e independiente que se destina a determinar si las actividades de la calidad y los resultados que se asocian están cumpliendo las disposiciones que han sido previstas. Además, verificar si la implementación se realiza de una forma eficiente y adecuada para conseguir los objetivos marcados. (ISO 9001:2015).
- **Autoestimación del avalúo catastral:** Derecho que tiene todo propietario o poseedor de predios de presentar antes del 30 de junio de cada año ante el correspondiente gestor catastral la estimación del avalúo catastral de su inmueble.
- **Autoavalúo:** Figura de autodeterminación de la base gravable que se establece para la declaración anual del impuesto predial unificado, servirá como costo fiscal para la determinación de la renta o ganancia ocasional, que se produzca al momento de la enajenación de un predio, se rige por la ley 44 de 1990, no se convierte en el avalúo catastral, es diferente a la autoestimación.
- **Avalúo catastral:** Valor de un predio resultante de un ejercicio técnico, que en ningún caso podrá ser inferior al 60% del valor comercial o superar el valor de este último.
- **Avalúo comercial:** Precio más probable por el cual un predio se transaría en un mercado en donde el comprador y el vendedor actuarían libremente con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien. Para su determinación no será necesario calcular de manera separada el valor del suelo y el de la construcción.
- **Barrido predial masivo:** Conjunto de estrategias, actividades y acciones orientadas a conseguir la identificación de las características físicas, jurídicas y económicas de los predios sobre un territorio

objetivo. El barrido predial masivo comprende diferentes maneras de intervención en el territorio, incluyendo, entre otros, métodos directos e indirectos de captura de información, esquemas colaborativos, uso de registros administrativos, modelos geoestadísticos y econométricos y demás procedimientos técnicos, herramientas tecnológicas e instrumentos de participación comunitaria con enfoque territorial, así como el uso de otras fuentes de información del territorio que permitan obtener los datos necesarios para establecer la línea base de información catastral multipropósito en un municipio, igual que para su mantenimiento y actualización permanente.

- **Cartografía básica:** Aquella representación de los rasgos naturales y topográficos de la superficie terrestre tales como hidrografía, alturas, y algunos elementos artificiales humanos o culturales, tales como vías y construcciones, entre otros. Es obtenida por procesos directos de observación y medición directa de la superficie terrestre, sirviendo de base y referencia para su uso generalizado como representación gráfica de la tierra.
- **Catastro:** Inventario o censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independiente de su tipo de tenencia, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación jurídica, física y económica con base en criterios técnicos y objetivos.
- **Catastro multipropósito:** Aquel en el que la información que se genere a partir de su implementación, debe servir como un insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas, contribuyendo a brindar una mayor seguridad jurídica, la eficiencia del mercado inmobiliario, el desarrollo y el ordenamiento territorial, integrada con el registro público de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio, y que provea instrumentos para una mejor asignación de los recursos públicos y el fortalecimiento fiscal de los territorios.
- **Certificado catastral:** Documento por medio del cual el gestor catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus datos jurídicos, físicos y económicos, según la información incorporada en la base de datos catastral.
- **Código Homologado – CH:** Código único para identificar los inmuebles en los sistemas de información catastral.
- **Código Predial Nacional:** Código numérico de treinta (30) dígitos, que se le asigna a cada predio y busca localizarlo inequívocamente en los documentos catastrales, según el modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- **Colindante:** Bien inmueble que comparte al menos un lindero con otro inmueble.
- **Comuna:** Unidad administrativa en la cual se subdivide el área urbana de una ciudad media o principal del país, que agrupa barrios o sectores determinados.
- **Condominio:** Agrupación de inmuebles constituida sobre uno o varios lotes de terreno sometido al régimen de propiedad horizontal en cuyo reglamento se define para cada unidad predial un área privada de terreno, y la participación en el terreno común, según el coeficiente allí determinado. Se entiende que hay propiedad horizontal, una vez esté sometido a dicho régimen de conformidad con la ley y de acuerdo con el plano y reglamento respectivo, protocolizado y registrado.
- **Conjunto:** Desarrollo inmobiliario conformado por varios edificios levantados sobre uno o varios lotes de terreno, que comparten, áreas y servicios de uso y utilidad general, como vías internas, estacionamientos, zonas verdes, muros de cerramiento, porterías, entre otros. Puede conformarse también por varias unidades de vivienda, comercio o industria, estructuralmente independientes, puede existir o no reglamentación.
- **Consistencia lógica:** Grado de adherencia a la estructura lógica de la base de datos, de los atributos y las relaciones (la estructura de los datos puede ser conceptual, lógica o física). Está compuesta por cuatro elementos: (i) consistencia conceptual que es la adherencia a las reglas del modelo conceptual; (ii) consistencia de dominio que es la adherencia a valores de dominio (iii) consistencia de formato que es el grado en que los datos se almacenan de acuerdo con la

estructura física del conjunto de datos y (iv) consistencia topológica que es la corrección de las características topológicas codificadas explícitamente.

- **Construcción:** La unión de materiales adheridos al terreno, con carácter permanente, cuales quiera sean los elementos que la constituyan.
- **Coordenada:** Cada una de las magnitudes que determinan la posición de un punto en un sistema de referencia.
- **Descripción inexistente:** Ausencia en los títulos inscritos en el registro de instrumentos públicos de la información relacionada con los linderos, la determinación de la forma o el área.
- **Descripción insuficiente o limitada:** Información poco detallada o poco específica en los títulos inscritos en el registro de instrumentos públicos, que no permite la certera y precisa ubicación del inmueble en el territorio o que afecta el adecuado levantamiento de sus linderos y la determinación de su forma y área.
- **Destinación económica:** Clasificación para fines estadísticos y económicos que se da a cada inmueble en su conjunto-terreno, construcciones o edificaciones-, en el momento de la identificación predial de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle.
- **Dinámica inmobiliaria:** Cambios del mercado inmobiliario derivados de hechos o circunstancias económicas, sociales y jurídicas que se pueden comprender y evidenciar a partir del estudio del comportamiento individual de los agentes que intervienen a través de acciones u omisiones y sus relaciones de poder e influencia sobre dicho mercado.
- **Edificación:** Unión de materiales adheridos al terreno, con carácter permanente, cualesquiera sean los elementos que lo constituyan.
- **Elemento de calidad:** Componente cuantitativo que describe la calidad de un conjunto de datos geográficos y forma parte de un Informe de calidad.
- **Escala:** Relación de proporcionalidad que existe entre la distancia representada sobre un imagen aérea, carta, mapa u otro modelo y su distancia real en el terreno.
- **Especificación técnica:** Descripción detallada del cómo debería ser un producto de datos, con información precisa que permita su creación, evaluación de calidad, disposición y uso. Comprende el conjunto de documentos normativos, técnicos y contractuales en los que se establecen las características, requisitos y condiciones que deben cumplir los productos y servicios del catastro multipropósito.
- **Exactitud temática:** Se define como la exactitud de los atributos según los siguientes tres elementos, y normalmente se evalúa junto con el elemento compleción: (i) Corrección de la clasificación (comparación de las clases asignadas a los objetos geográficos o sus atributos, frente a un universo de discurso). (ii) Corrección de atributos no cuantitativos (medida de si un atributo cuantitativo es correcto e incorrecto) y (iii) Exactitud de atributos cuantitativos (proximidad del valor de un atributo cuantitativo al valor verdadero o al aceptado como tal).
- **Exactitud atributo no cuantitativos:** Proximidad del valor de un atributo cuantitativo al valor verdadero o aceptado como tal.
- **Exactitud posicional (horizontal absoluto):** Describe la cercanía en posición de los objetos en el conjunto de datos, con respecto a sus posiciones verdaderas (o las asumidas como verdaderas).
- **Evaluación de calidad:** Proceso de pasos que se siguen para obtener un resultado de la calidad de los datos según la norma ISO 19157. La evaluación de la calidad se realiza en forma desagregada en elementos de la calidad y está vinculada a la aceptación o rechazo de los productos
- **Error sistemático:** Es aquel que se produce de manera recurrente y regular sobre iguales periodos de tiempo, o mismos espacios geográficos, o mismos elementos objeto de descripción; debido a novedades del diseño metodológico o a instrucciones o formación del personal encargado de diferentes fases en el proceso, estructura de bases de datos y/o soluciones informáticas, que conlleven a repetir sucesivamente el fallo en el producto".

- **Feature:** Es una "característica o atributo", pero en contexto se refiere a una entidad geográfica vectorial; cada entidad puede estar representada por un objeto que puede ser de tipo punto, línea o polígono.
- **Formalidad sobre tenencia de la tierra:** Relación de tenencia regular sobre los predios identificados en la gestión catastral, sobre los cuales se ejerce el derecho real de dominio pleno por parte de una o varias personas naturales o jurídicas de derecho privado. La titularidad de estos predios puede estar en cabeza de una o varias personas naturales, personas jurídicas o comunidades en el caso de la propiedad colectiva. Se identifica registralmente como dominio completo.
- **Fotografía aérea:** Imagen del terreno captada desde un avión o cualquier otra nave aérea equipada con cámaras fotográficas especiales para tal fin.
- **GDB:** Una Geodatabase de archivos nativos del software ArcGIS (ESRI), es una colección de archivos en una carpeta en el disco que puede almacenar, consultar y administrar datos espaciales y datos no espaciales.
- **Gestión catastral:** Servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, por medio de los cuales se logra la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del país. La gestión catastral tiene implícito el enfoque multipropósito, el cual contribuye en la conformación de un sistema catastral integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio, buscando contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.
- **Gestores catastrales:** Son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) según la reglamentación dispuesta para tal efecto, así como el IGAC en su calidad de máxima autoridad catastral. Así mismo, es gestor catastral la Agencia Nacional de Tierras en los términos del artículo 80 de la Ley 1955 de 2019.
- **Información catastral:** Características físicas, jurídicas y económicas de los predios. Dicha información constituirá la base catastral y deberá ser reportada en el Sistema Nacional de Información Catastral - SINIC o en la herramienta tecnológica que haga sus veces, de acuerdo con los estándares y especificaciones técnicas definidas por la autoridad reguladora. La información catastral deberá reflejar la realidad física de los predios sin importar la titularidad de los derechos sobre el bien.
- **Información económica:** Corresponde al valor o avalúo catastral del inmueble. El avalúo catastral deberá guardar relación con los valores de mercado. Para su determinación se dará prioridad a métodos masivos sobre los puntuales en cumplimiento de la normatividad vigente.
- **Información física:** Representación geométrica, la identificación de la cabida, los linderos y las construcciones de un inmueble. La identificación física no implica necesariamente el reconocimiento de los linderos del predio in situ.
- **Información jurídica:** Identificación de la relación jurídica de tenencia entre el sujeto activo del derecho, sea el propietario, poseedor u ocupante, con el predio. Esta calificación jurídica no constituye prueba ni sana los vicios de la propiedad.
- **Informalidad predial por posesión:** Relación de tenencia irregular del interesado sobre los predios de propiedad privada. Se incorpora en la base de datos catastral como informalidad y se identifica registralmente como dominio incompleto o falsa tradición del último adquirente, o dentro del reconocimiento predial, como un poseedor o poseedores que se consideran dueños, con o sin

título, no siendo titulares del derecho real de dominio. Se representa en la base de datos catastral con un polígono superpuesto total o parcialmente con uno o varios predios privados.

- **Informalidad predial por ocupación:** Relación de tenencia irregular del interesado sobre los predios de naturaleza pública. Se identifica en el reconocimiento predial por el asentamiento de una o varias personas naturales o jurídicas sobre predios baldíos, predios fiscales patrimoniales o de uso público. Se representa geográficamente en la base de datos catastral con un polígono superpuesto total o parcialmente con uno o varios predios baldíos.
- **Informe de calidad:** Documento de texto libre que proporciona información completa y detallada sobre las evaluaciones, resultados y medidas de calidad de los datos (Realizado bajo la norma internacional ISO 19157).
- **Inscripción catastral.** El catastro de los predios elaborados por formación o actualización de la formación y los cambios individuales que sobrevengan en la conservación catastral, se inscribirán en el registro catastral en la fecha de la resolución que lo ordena. Las autoridades catastrales, a solicitud de los propietarios o poseedores, certificarán sobre la inscripción catastral del predio, indicando la fecha de vigencia catastral con sus avalúos correspondientes. Entiéndase como registro catastral la Base de Datos que para el efecto conformen las autoridades catastrales.
- **Interesado:** Persona u organización que juega un papel en una transacción de derechos, una organización puede ser, una compañía, un municipio, un estado, una tribu, una cooperativa agrícola o una comunidad religiosa.
- **Interoperabilidad:** La capacidad de los sistemas y conjuntos de datos espaciales de diferentes entidades para intercambiar y usar la información entre sí, sin intervención manual repetitiva y evitando que se dupliquen esfuerzos, de forma que el resultado sea coherente y se aumente el valor añadido de los conjuntos y servicios de datos.
- **Interrelación Catastro Registro:** Nivel de correspondencia de la información catastral y registral a nivel alfanumérico que garantiza la asociación de la pareja predio folio, que promueve la gestión del Número Único Predial – NUPRE.
- **Levantamiento planimétrico predial:** Proceso mediante el cual se logra la representación geográfica de los objetos que componen el predio, Comprende las actividades de medición de la posición de los vértices que componen los linderos de los terrenos, las construcciones. Las afectaciones generadas por la informalidad en la tenencia (posesión y ocupación) deben ser capturadas de forma independiente.
- **Límite:** Línea divisoria entre dos entidades o territorios, corresponde al Congreso de la República, fijar o modificar el límite de regiones territoriales del orden departamental y del distrito capital de Bogotá; a las asambleas departamentales, el de municipios y provincias territoriales, y al Gobierno Nacional el de las entidades territoriales indígenas.
- **Límite provisional:** Cuando la autoridad competente para resolver las controversias o definir el límite dudoso, no lo hiciera dentro del año siguiente a la fecha de radicación del expediente de límites, el trazado propuesto por el IGAC se tendrá como límite provisional a partir del día siguiente del vencimiento de este término sin necesidad de la declaratoria formal de tal hecho y surtirá todos los efectos legales hasta cuando se apruebe el deslinde en la forma establecida por la ley.
- **Lindero:** Línea de división que separa un bien inmueble de otro, que puede o no estar materializada físicamente.
- **Manzana Catastral:** Porción de terreno urbano delimitado generalmente por vías o accidentes naturales tales como ríos, taludes, drenajes, etc., en el desarrollo de las actividades catastrales está conformada por predios y delimitada hasta la línea de paramento, que está definida por los límites de las construcciones contenidas en los predios, en el caso de no existir construcciones corresponde con el lindero definido en el título del correspondiente predio.
- **Matrícula inmobiliaria:** Folio destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionados en el artículo 4º de la Ley 1579 de 2012 (por la cual se expide el estatuto de registro

de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones), referente a un bien raíz, el cual se distinguirá con un código alfanumérico o complejo numeral indicativo del orden interno de cada oficina de registro y de la sucesión en que se vaya sentando.

- **Memoria técnica:** Descripción del desarrollo del proceso catastral, la cual debe contener un resumen de cada una de las actividades y el compendio de los documentos utilizados y resultantes del estudio.
- **Métodos directos de recolección de información:** Aquellos que requieren una visita de campo con el fin de recolectar la realidad de los bienes inmuebles.
- **Métodos indirectos de recolección de información:** Métodos de identificación física, jurídica y económica de los bienes inmuebles a través del uso de imágenes de sensores remotos, integración de registros administrativos, modelos estadísticos y econométricos, análisis de Big Data y demás fuentes secundarias como los observatorios inmobiliarios, para su posterior incorporación en la base catastral.
- **Métodos declarativos y colaborativos:** Métodos derivados de la participación de la comunidad en el suministro de información que sirva como insumo para el desarrollo de los procesos catastrales. Los gestores catastrales propenderán por la adopción de nuevas tecnologías y procesos comunitarios que faciliten la participación de los ciudadanos.
- **Métodos masivos de valoración de predios:** Técnicas de valoración que permiten la aplicación simultánea de los métodos de valoración, estipulados en las normas catastrales, a un conjunto de predios a partir del uso de herramientas de análisis tales como redes neuronales, árboles de decisión y modelos econométricos, entre otros.
- **Modelo para el Ámbito de la Administración del Territorio - LADM Land Administration Domain Model -:** La norma internacional ISO 19152:2012 busca estandarizar la creación del modelo de la realidad relativa al ámbito de la Administración del Territorio. El modelo se crea mediante el lenguaje gráfico UML (Unified Modeling Language) e incluye las clases o tipos de objetos que describen la realidad de la Administración de Tierras, sus atributos o características y las relaciones que mantienen entre ellas.
- **Modelo de datos:** Esquema conceptual para describir, representar y manipular las características espaciales de entidades geográficas.
- **Modelo LADM_COL:** Corresponde al modelo núcleo o a la adaptación de la norma ISO 19152:2012 a las características propias de Colombia, los modelos conceptuales extendidos y los modelos de aplicación.
- **Modelo Extendido:** Modelo que responde, generalmente, a los objetos territoriales derivados de las necesidades temáticas de la administración de tierras, y a las relaciones entre el objeto y las personas físicas o jurídicas involucradas, y los derechos y deberes que rijan estas relaciones. Estos modelos pueden ser modificados únicamente por el comité técnico integrado por las entidades responsables de los objetos territoriales respectivos.
- **Multipropiedad:** Modalidad de propiedad reglamentada, mediante la cual el titular adquiere la propiedad sobre una parte alícuota e indivisa de un inmueble determinado y el derecho exclusivo a su utilización y disfrute durante un período de tiempo determinado, con carácter de propietario.
- **Mutación catastral:** Cambios que se presentan en los componentes físico, jurídico o económico de un predio.
- **Norma de uso del suelo:** Indicación normativa sobre la actividad que se puede desarrollar en un determinado espacio geográfico de conformidad con lo planificado y reglamentado por la respectiva autoridad de la unidad orgánica catastral. Se constituye en una variable del estudio de zonas homogéneas físicas para la determinación de valores unitarios del terreno.
- **Número único predial – NUPRE:** Código único para identificar los inmuebles tanto en los sistemas de información catastral como registral. El NUPRE no implicará la supresión de la numeración catastral ni registral asociada a la cédula catastral ni a la matrícula inmobiliaria actual.

- **Objeto Territorial:** Porción de territorio en el cual existen condiciones homogéneas dentro de sus límites. Estas condiciones están normalmente definidas por una Ley y tienen relación con los derechos, restricciones o responsabilidades (DRR) dentro del área que conforma el objeto.
- **Observatorio inmobiliario catastral:** Herramienta para la consolidación de información, el conocimiento, seguimiento y análisis de la dinámica inmobiliaria, tendencias, estructura y características del mercado inmobiliario.
- **Omisión y comisión:** (Ver definición de totalidad).
- **Operadores catastrales:** Personas jurídicas de derecho público o privado que, mediante contrato con uno o varios gestores catastrales, pueden apoyar labores operativas que sirven de insumo para los procesos de formación, actualización y conservación de la información catastral.
- **Ortoimágen:** Imagen digital del terreno en proyección ortogonal, en un sistema de referencia determinado. Imagen área o satelital a la cual se le ha eliminado el desplazamiento de los puntos imagen debido a la inclinación del sensor y al relieve del terreno, por medio de una proyección ortogonal a la superficie de referencia.
- **Parcelación:** Fraccionamiento del inmueble o conjunto de inmuebles rurales pertenecientes a una o varias personas jurídicas o naturales, autorizada según las normas y reglamentos.
- **Perímetro urbano:** Ámbito espacial determinado en una norma municipal para la caracterización del suelo urbano en función de parámetros definidos por las autoridades locales, podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitario.
- **Plan nacional de cartografía:** Instrumento de planeación a corto, mediano y largo plazo para la generación y producción de cartografía actualizada y de mayor detalle, que orienta las acciones progresivas de generación de información cartográfica para el país, que prevé a largo plazo el mantenimiento continuo de la información geográfica del país acorde a las dinámicas del territorio y las necesidades de las entidades territoriales.
- **Predio:** En el ámbito de la gestión catastral, es el inmueble con o sin título registrado, no separado por otro predio, con o sin construcciones y/o edificaciones y vinculado con personas naturales o jurídicas, según su relación de tenencia: propietario, poseedor u ocupante.
- **Predios baldíos:** Aquellos inmuebles que no han salido del dominio de la nación, sobre los cuales no es posible acreditar dominio ajeno o propiedad privada mediante títulos originarios expedidos por el estado o títulos traslaticios de dominio debidamente inscritos anteriores al 05 de agosto de 1974, de acuerdo con el artículo 48 de la ley 160 de 1994.
- **Predio colindante:** Bien inmueble que comparte al menos un lindero con otro inmueble.
- **Predios fiscales patrimoniales:** Aquellos inmuebles cuya titularidad del derecho real de dominio pertenece a las entidades de derecho público.
- **Predios privados:** Aquellos inmuebles que acreditan dominio ajeno o propiedad privada mediante títulos originarios expedidos por el estado o títulos traslaticios de dominio debidamente inscritos anteriores al 05 de agosto de 1974 y cuentan con un propietario o titular del derecho real de dominio inscrito en el registro de instrumentos públicos. La titularidad de estos predios puede estar en cabeza de una o varias personas naturales, personas jurídicas o comunidades en el caso de la propiedad colectiva.
- **Predios de uso público:** Aquellos bienes inmuebles cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional. Esta identificación de predios de uso público tiene un carácter informativo no vinculante desde lo catastral.
- **Procedimientos catastrales con efectos registrales:** Se consideran procedimientos catastrales con efectos registrales los siguientes: actualización de linderos, rectificación de área por imprecisa determinación, actualización masiva y puntual de linderos y áreas, rectificación de linderos por acuerdo entre las partes, e inclusión de área y/o linderos.

- **Proceso de actualización catastral:** Conjunto de actividades destinadas a identificar, incorporar o rectificar cambios o inconsistencias en la información catastral durante un periodo determinado
- **Proceso de conservación catastral:** Conjunto de actividades tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de cambios que sufra la información de un bien inmueble. Podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio.
- **Proceso de difusión catastral:** Aquél que tiene por objetivo garantizar por parte de los gestores catastrales la disposición y acceso a la información para su utilización por parte de los usuarios de la información catastral predial, así como la generación de insumos que contribuyan a la administración, gestión y planificación territorial. Lo anterior, sin perjuicio de que los gestores catastrales adopten e implementen las disposiciones y/o medidas de protección de datos personales vigentes.
- **Proceso de formación catastral:** Conjunto de actividades destinadas a identificar, por primera vez, la información catastral en la totalidad de predios que conforman un municipio o parte de este.
- **Propietario:** Quien por un acto o negocio jurídico válido adquiere el derecho real de dominio o propiedad cuyos efectos fueron publicitados ante la oficina de registro de instrumentos públicos – ORIP (esto se evidencia en el certificado de libertad y tradición).
- **Propiedad Horizontal:** Agrupación de inmuebles (predios), construidos sobre un lote o terreno, en uno o varios pisos y que figuran amparados dentro del régimen de propiedad horizontal como unidades independientes, según se hayan establecido de acuerdo con el plano y reglamento respectivo, debidamente protocolizado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (Ley 675 de 2001), concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes.
- **Punto Lindero:** Punto que define la frontera de un predio con otro. La sucesión de estos puntos forma una línea que representa el límite entre dos terrenos.
- **Rectificaciones:** Se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, en los siguientes casos:
 - Errores en la inscripción catastral.
 - Cancelación de doble inscripción de un predio.
 - Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el IGAC.
- El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, de oficio o a petición de parte y previo procedimiento administrativo, se decide por acto administrativo puntual motivado conforme al cual se hace la inscripción catastral.
- Esta rectificación tiene efecto únicamente para fines catastrales. La rectificación contemplada en los procedimientos catastrales con efectos registrales debe seguir los lineamientos establecidos en la Resolución Conjunta SNR No. 11344 IGAC No. 1101 de 2020 o en la norma que la modifique, adicione o derogue y en la resolución 193 de 2014 o en la norma que la modifique, adicione o derogue.
- **Régimen de propiedad horizontal:** Es una forma del dominio en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes.
- **Reglamento de propiedad horizontal:** Es el estatuto que regula los derechos y obligaciones específicas de los copropietarios de un edificio o conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal. En este se definen los coeficientes de copropiedad que son los índices que establecen

la participación porcentual de cada uno de los propietarios de bienes de dominio particular en los bienes comunes del edificio o conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal.

- **Repositorio de Datos Maestros RDM:** Es una herramienta tecnológica para la consulta y gestión de los datos maestros catastrales y registrales soportada bajo la unidad espacial de predio, que busca garantizar la integración de la información registral y catastral del territorio colombiano.
- **Sector catastral:** En el desarrollo de las actividades catastrales, corresponde con una división del territorio definida por el gestor catastral, en el ámbito territorial urbano corresponde con la porción de terreno conformado por comunas, (puede contener varios barrios) en el ámbito territorial rural con la porción de terreno conformado por veredas catastrales, es delimitado por accidentes geográficos naturales o culturales.
- **Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC):** Es un sistema de información administrado por el IGAC, que permite la consolidación y disposición de la información catastral nacional generada por los gestores catastrales en el ejercicio de sus funciones.
- **Sistema de Administración del Territorio (SAT):** Conjunto de procesos, acuerdos interinstitucionales, marcos legales, estándares, infraestructuras de datos y tecnologías que se requieren para facilitar la colaboración armónica entre los distintos niveles de decisión pública, la participación de la ciudadanía, los campesinos, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el uso de la información territorial en la toma de decisiones integrales y coordinadas y la adecuada prestación de servicios al ciudadano relacionados con derechos, restricciones y responsabilidades sobre la tenencia, uso, valor y desarrollo del territorio.
- **Territorio objetivo (de la gestión catastral):** Extensión de una entidad territorial o esquema asociativo en la que se desarrollan procesos de formación o actualización.
- **Tipología de las construcciones y/o edificaciones:** Son las características de diseño y constructivas especiales de las construcciones o edificaciones.
- **Totalidad:** Presencia o ausencia de objetos geográficos, sus atributos y sus relaciones. Para su evaluación se requieren métodos directos externos sobre una muestra del conjunto de datos. Está compuesta por dos elementos: (i) Comisión (datos excedentes, datos presentes en el conjunto de datos que en realidad no existen) y (ii) Omisión (datos ausentes, datos que realmente existen, pero no están en el conjunto de datos).
- **Unidad de construcción:** Conjunto de materiales consolidados dentro de un predio que tiene unas características específicas en cuanto a elementos constitutivos físicos y de uso.
- **Unidades de Intervención:** Unidad contigua geográficamente que contiene un conjunto de predios cuyo levantamiento catastral se realiza de forma continua y cuyo producto es un conjunto de datos que se entregan y evalúan en forma integrada.
- **Uso del suelo:** Es la clasificación asignada al suelo por la autoridad competente en desarrollo de la herramienta de ordenamiento territorial de conformidad con las actividades que se puedan desarrollar.
- **Uso de las construcciones y/o edificaciones:** Es la actividad por la que una unidad de construcción fue creada o modificada.
- **Valor comercial de un inmueble:** Es el precio más probable por el cual un inmueble se transaría en un mercado, en el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien. (Adaptado del Artículo 2 decreto 1420 de 1998)
- **Valor Integral sobre construcción:** Corresponde al valor resultante o cociente del valor total del inmueble sobre el área privada construida (Valor total / Área privada construida), generalmente este valor se calcula para los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal de acuerdo con lo normado en el artículo 10 de la resolución 620 de 2008, la cual establece "...Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal se debe presentar el valor por metro cuadrado de área privada de construcción."

4. NORMATIVIDAD

- Leyes.
 - Ley 2294 de 2023 “Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026
 - Ley 1955 de 2019 artículo 79 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” dispone que “La gestión catastral es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados”.
 - Ley 1995 de 2019 “Por medio de la cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial”.
 - Ley 1581 de 2012. Ley de protección de datos personales.
 - Ley 1447 de 2011: “Por la cual se reglamenta el Artículo 290 de la Constitución Política Colombiana en relación con el “examen periódico de los límites de las entidades territoriales y se publicara en el mapa oficial de Colombia”
 - Ley 675 de 2001: “Por medio de la cual se expide el Régimen de la propiedad horizontal”.
 - Ley 388 de 1997: “Ley que regula el ordenamiento territorial en Colombia”.
 - Ley 44 de 1990: “Por la cual se dictan normas sobre catastro e Impuesto sobre la propiedad raíz”.
 - Ley 14 de 1983: “Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y dicta normas sobre el catastro, impuesto predial, de renta y complementarios”.
- Decretos.
 - Decreto 1608 de 2022 “Por el cual se modifican parcialmente los Artículos 2.2.2.5.1, 2.2.2.5.6 y 2.2.2.5.7 del Decreto 1170 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de información Estadística”, adicionado por el Decreto 1983 de 2019, “Por el cual se reglamentan parcialmente los Artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona un Capítulo al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1170 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística”
 - Decreto 148 de 2020: “Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística”.
 - Decreto 1983 de 31/10/2019: “Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 Y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona un capítulo al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística”.
 - Decreto 1170 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística”
- Resoluciones.
 - Resolución 1040 de 2023: “Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito”.
 - Resolución 338 de 2023: “Por la cual se adoptan decisiones de manera transitoria para la política pública de catastro multipropósito en los territorios y territorialidades indígenas, se deroga parcialmente la circular externa del 8 de noviembre de 2021 y se emiten directrices a los gestores y operadores catastrales”.
 - Resolución 1149 de 2022: “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito” “
 - Resolución 388 de 2020: “Por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito”

- Resolución 333 de 2021 “Por la cual se definen las actividades asociadas a la implementación de los proyectos de catastro multipropósito que se articulan con las iniciativas consignadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR, como insumo para viabilizar las iniciativas o proyectos priorizados identificadas en municipios incluidos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET”.
 - Resolución 509 del 1 de junio de 2020 “Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 1, el artículo 8 y los anexos 1 y 3 de la Resolución 388 del 13 de abril de 2020”.
 - Resolución 471 de 2020 “Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia” o la que la modifique, adicione o sustituya.
 - Resolución 529 de 2020 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 471 de 2020 “Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia”.
 - Resolución Conjunta SNR 4218 IGAC 499 de 2020 “Por la cual se adopta el Modelo Extendido de Catastro Registro del Modelo LADM_COL, como estándar para la interoperabilidad de la información del catastro y registro”.
 - Resolución Conjunta SNR 11344 IGAC 1101 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias”.
- o Circulares.
- Circular externa del 8 de noviembre de 2021. Derogada parcialmente por la Resolución 338 de 2023 *“en todos aquellos aspectos relacionados o que se refieren a los pueblos y territorios indígenas y las disposiciones jurídicas que sean contrarias al presente acto administrativo”* (Res.338/23 art. 4).

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

5.1 GENERALES

- o Los procesos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito los realiza el IGAC, en los municipios de su jurisdicción, dentro del marco de las funciones establecidas como gestor catastral de acuerdo con la normatividad vigente.
- o Los escenarios de operación catastral identificados en el marco de la política de catastro multipropósito y la consolidación del Sistema de Administración de Tierras – SAT, mediante la implementación del modelo operativo definido por el IGAC son: (1) Operación Catastral Directa (OCD) realizada por el IGAC, (2) Operación Catastral Tercerizada (OCT) cuando el IGAC contrata a operadores catastrales o cuando se realice un contrato o convenio interadministrativo con otros gestores, (3) Operación Catastral Agencia Nacional de Tierras (OCANT), cuando los municipios son intervenidos inicialmente por la Agencia Nacional de Tierras en procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y posteriormente son validados, complementados e incorporados por el IGAC, (4) IGAC acompaña el proceso el cual es realizado por otros gestores habilitados (OCOG), (5) IGAC emite lineamientos a los operadores étnicos quienes ejecutan el proceso catastral (OCOE).
- o Si se requiere un operador catastral tercerizado, se debe gestionar el proceso de contratación de conformidad con la normatividad, procedimientos y/o documentos asociados vigentes del IGAC.
- o Antes, durante y después de la operación catastral, tanto el gestor catastral como el operador catastral deben garantizar e implementar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las leyes y normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales, así como la custodia, integridad y seguridad de los datos e información insumo y resultado del proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito.

- Es necesario definir si se requiere la contratación de un operador logístico, si es así se debe gestionar el proceso de contratación de conformidad con la normatividad, procedimientos vigentes y/o documentos asociados del IGAC.
- De advertirse presencia de comunidades étnicas en áreas de los municipios objeto de intervención, el proceso en estos territorios se ceñirá a lo establecido en la Resolución 338 del 9 de marzo del 2023 y la Circular Externa emitida por el IGAC el 8 de noviembre de 2021, así como los acuerdos protocolizados del proceso de consulta previa con Organizaciones Indígenas y Negritudes, Afros, Raizales y Palenqueros (NARP) o la disposición y/o lineamiento que la modifique, derogue o sustituya.

5.2 ETAPAS

El proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito del área urbana y/o rural se debe desarrollar en tres etapas, las cuales se ejecutan de acuerdo con la normatividad vigente, los estándares, especificaciones y lineamientos técnicos establecidos por el IGAC, así:

5.2.1. ETAPA PREOPERATIVA

5.2.1.1. FASE ALISTAMIENTO:

- Es necesario dar alcance en los proyectos al cumplimiento del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con los requisitos legales vigentes, incluyendo los funcionarios, contratistas estipulando las actividades y el presupuesto para prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.
- Previo al inicio del proyecto, se requiere la existencia de insumos cartográficos actualizados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 388 de 2020 o normatividad vigente; de lo contrario, la Dirección de Gestión Catastral solicita a la Dirección de Gestión de Información Geográfica la generación de los insumos.
- Como parte de los insumos, es necesario contar con el estimado de la base catastral de la proyección de predios y áreas a intervenir dentro del marco del proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, incluyendo los predios informales.
- La autoridad catastral debe garantizar la elaboración y publicación en el Diario Oficial de la Imprenta Nacional del acto administrativo que da inicio al proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- A continuación, se relaciona los productos estructurados en paquetes de trabajo correspondientes a la etapa Preoperativa, fase de Alistamiento.

PREOPERATIVA	
1	ALISTAMIENTO
1.1	PROCESOS DE INSTRUCCIÓN CATASTRAL
1.1.1	Instrucción a Organizaciones del Orden Nacional, Regional y Local
1.1.2	Instrucción a Reconocedores Prediales
1.2	ACOPIO DE INFORMACIÓN
1.2.1	Insumos componente Físico, Jurídico y Económico (Gestión y Almacenamiento)
1.2.2	Insumos Étnicos (Gestión y Almacenamiento)
1.3	LOGÍSTICA
1.3.1	Plan de Logística Operativa
1.3.1.1	Plan de logística de Materiales
1.3.1.2	Plan Contratación (Gestión Contractual)
1.3.1.3	Plan de Transporte
1.3.2	Plan de Logística Operativa – Étnica
1.3.2.1	Plan de logística de Materiales – Étnico
1.3.2.2	Plan de Contratación Étnica (Gestión Contractual Étnica)
1.3.2.3	Plan de Transporte – Étnico

5.2.1.2. FASE PLANEACIÓN:

- El operador debe construir un plan de calidad orientado a la estandarización en la gestión de las actividades y productos de la Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, de conformidad con lo establecido en la guía para elaboración del plan de calidad, resolución 267 del 2023 conforme al artículo 2 de dicha resolución. Lo anterior es aplicable para todos los gestores y operadores catastrales. Para los procesos de formación y actualización realizados directamente por el IGAC, se complementará con el "Instructivo para la elaboración del plan de calidad".
- Se debe gestionar la información de las fuentes y realizar los cruces y análisis para identificar los cambios en la información catastral de conformidad con lo establecido en el instructivo para el Diagnóstico de la Información Catastral.
- El IGAC dispondrá al operador los insumos de información disponibles para realizar la identificación y marcado de cambios físicos, jurídicos o económicos de los predios; esta puede ser producida por el IGAC y/o por entidades o actores externos, en caso de no existir la información, el operador puede realizar actividades complementarias como el pre-reconocimiento predial de campo para identificar dichos cambios.
- A partir del alcance del proyecto y del documento de diagnóstico resultante del análisis de fuentes de información, se debe construir un plan de gestión integral del proyecto que articule las actividades técnicas y operativas en las diferentes etapas del proyecto.
- Identificar de manera preliminar el estado de la interrelación catastro registro, a partir del cruce de las variables de número predial, folio de matrícula inmobiliaria, nombre y documento del interesado y dirección.
- En el diagnóstico de la información se deben asignar marcas a los cambios físicos y jurídicos identificados a partir del análisis técnico realizado como insumo para las actividades a realizar en la etapa de ejecución operativa.
- El Operador catastral debe adelantar la instrucción del personal para garantizar el cumplimiento de las actividades técnicas programadas de acuerdo con los roles y actividades a desarrollar por el personal del proyecto.
- El operador deberá suministrar una herramienta de captura para la recolección de información y garantizar el adecuado funcionamiento de conformidad con el Modelo de Aplicación de Levantamiento Catastral LADM_COL vigente.
- El Operador deberá contar con los equipos de cómputo para la ejecución de las actividades de campo y oficina en cantidades suficientes y la infraestructura tecnológica necesaria para garantizar la asignación y configuración de roles e instalación y copias de seguridad de la base objeto de captura dentro del marco del proceso Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito.

- Se debe adelantar la jornada de interlocución de nivel 1 con el fin de garantizar la adecuada comunicación y socialización del proceso previo al inicio de operación en campo y documentar los respectivos soportes y listas de asistencia como evidencias de su ejecución según el procedimiento establecido por el IGAC.
- Cuando se requiera la adquisición de bienes y/o servicios, se deberán revisar y validar que cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos legales aplicables, establecidos por la entidad y los organismos de control.

A continuación, se relaciona los productos estructurados en paquetes de trabajo correspondientes a la etapa Preoperativa, fase de Pre-Reconocimiento y Planeación Catastral.

PREOPERATIVA	
2	PRE-RECONOCIMIENTO Y PLANEACIÓN CATASTRAL
2.1	DIAGNOSTICO CATASTRAL
2.1.1	Ajuste Vectorial Pre-Malla
2.1.2	Detección de Cambios (Base Georreferenciada de Marcas)
2.1.2.1	Recopilación de Insumos componente físico, jurídico, económico
2.1.2.2	Dimensionamiento de Cambios y Áreas No Formadas
2.1.2.3	Cruces de Información de Fuentes Nacionales, Regionales y Locales
2.1.3	Analítica y Clusterización
2.1.3.1	Modelos Descriptivos de Cambio
2.1.3.2	Análisis de Zonas de Tratamiento Operativo - ZTO
2.1.4	Procesos con Enfoque Intercultural
2.1.5	Aseguramiento de Calidad Transversal
2.1.6	Seguimiento y Control Transversal
2.1.6.1	Tablero Indicadores (KPI) Pre-Reconocimiento
2.2	PLANEACIÓN OPERATIVA
2.2.1	Análisis Previo de Tipologías de Construcción
2.2.2	Diagnóstico Municipal
2.2.3	Procesos con Enfoque Intercultural
2.2.3.1	Diagnóstico Social - Ambiental Intercultural
2.2.3.2	Análisis Ambiental
2.2.3.3	Interlocución Nivel 1
2.2.4	Definición Modelo Operativo
2.2.5	Plan de Gestión Integral del Proyecto
2.2.5.1	Plan de Calidad
2.2.5.2	Plan de Transferencia de Conocimiento
2.2.5.3	Plan de Interlocución
2.2.5.4	Plan de Comunicaciones
2.2.5.5	Plan del Componente Económico
2.2.5.6	Matriz de Riesgos
2.2.5.7	Plan de Mitigación de Riesgos
2.2.5.8	Plan de Atención - Contención
2.2.6	Aseguramiento de Calidad Transversal
2.2.7	Seguimiento y Control Transversal
2.2.7.1	Tablero Indicadores (KPI) Etapa Preoperativa
2.2.8	Acto Administrativo Resolución de Apertura

5.2.2. ETAPA OPERATIVA

- Para iniciar las actividades de la etapa operativa del proyecto, se requieren los siguientes documentos aprobados por la Subdirección de Proyectos:
 - Plan operativo, el cual debe contener: análisis de detección de cambios (marcas), ajuste vectorial de la base gráfica predial urbana (pre-malla predial) y definición de zonas operativas de intervención.
 - Plan de gestión integral del proyecto, el cual debe contener como mínimo: alcance del proyecto, cronograma, rendimientos, cargas de trabajo, indicadores, informes de seguimiento,

plan de muestreo y monitoreo, plan de contratación de personal, procesos, tecnología, infraestructura y logística.

- Plan de calidad.
 - Plan de transferencia de conocimiento.
 - Plan de comunicaciones.
 - Plan de interlocución.
 - Plan de componente económico.
 - Matriz de riesgos y plan de mitigación de riesgos.
 - Plan de atención contención.
 - Acto administrativo de apertura del proceso.
- Todas las interlocuciones, cartografía social y demás productos de la estrategia de participación ciudadana deben alinearse al procedimiento de participación ciudadana e interlocución comunitaria para la operación de catastro multipropósito.
 - La programación del reconocimiento predial debe informarse en las jornadas de interlocución niveles 2 y 3.
 - En los niveles de interlocución 2 y 3 deben concertarse los espacios de mesas colaborativas con los líderes de la comunidad, con el fin, que los propietarios, poseedores y ocupantes estén informados con la debida antelación, para que concurren a éstos y suministren la documentación e información necesaria para adelantar la identificación de los aspectos físicos y jurídicos de los predios.
 - Se deben articular las estrategias definidas en la etapa de alistamiento con las actividades de la operación catastral orientadas a la identificación de cambios a partir de las marcas establecidas y de los análisis de la información de fuentes secundarias.
 - Debe incorporarse en la asignación de áreas de reconocimiento el análisis de la información de las marcas y detección de cambios identificados en la etapa preoperativa, esta información debe reflejarse en las asignaciones de reconocimiento, de acuerdo con los rendimientos y cargas establecidos para cada unidad de intervención y asegurar su procesamiento y validación.
 - Las actividades técnicas y operativas deben programarse en función de las zonas de intervención establecidas, lo anterior para garantizar una ejecución de manera ordenada y una consolidación eficiente de la información catastral generada durante la etapa operativa.
 - El reconocedor predial debe realizar el alistamiento de la información de acuerdo con el corte asignado por el líder de campo, e identificar las características de los predios, relacionados con marcas, inconsistencias, y saldos de conservación asignados, previo al reconocimiento predial.
 - La información catastral se debe actualizar aplicando los métodos de reconocimiento predial de conformidad a lo establecido en el Decreto 148 de 2020 y/o el que le modifique o sustituya, y su estructuración y almacenamiento en el modelo de levantamiento catastral LADM_COL vigente.
 - Se debe incorporar en la base catastral los predios formales e informales garantizando la realidad física del territorio e identificar la relación de tenencia con el interesado, para lo cual es importante precisar que todo predio informal debe estar sobre un predio formal y/o presunto baldío.
 - Deben adelantarse actividades masivas de depuración con las bases de datos de manera transversal durante la operación catastral, que permitan articular las actividades de identificación predial, garantizando el cumplimiento de los elementos de calidad establecidos.
 - Durante la ejecución del proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, se deben tramitar o dar alcance a todos los saldos existentes en conservación y reportar el avance correspondiente en los hitos o entregas de información definidos en el plan de gestión integral del proyecto.
 - Se habilitará un punto de atención temporal en el municipio donde se desarrolle el proyecto, con el fin de atender peticiones relacionadas con el proceso de formación y/o actualización catastral y recibir documentos que permitan el avance del proceso catastral.
 - Se debe garantizar la ejecución de las validaciones necesarias dentro de las actividades establecidas en la etapa operativa, desarrollando el aseguramiento, evaluación y monitoreo

progresivo de los datos y productos generados en forma progresiva durante la ejecución de la operación catastral de conformidad con el plan de calidad definido.

- De conformidad con el plan de gestión integral del proyecto, se debe garantizar la realización de comités técnicos y operativos periódicos, que permitan identificar de manera precisa, el estado del proyecto de acuerdo con el sistema de indicadores y el cronograma de seguimiento de proyectos de catastro multipropósito. El operador y/o equipo del proyecto generará los informes de avance correspondientes.
- El equipo de reconocimiento predial, los líderes de campo en cabeza del líder de reconocimiento predial y junto al personal dispuesto en el punto de atención del municipio, deben brindar asesoría en terreno y oficina de forma oportuna a cada una de las personas que participan en esta actividad, así como a los usuarios, cuando lo requieran.
- Los proyectos deben programar y ejecutar las actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad, en cuanto a selección de muestras y criterios de aprobación y de conformidad con el plan de calidad establecido, como proceso iterativo, implementando un ciclo de mejora continua y generar el (los) informe(s) de calidad de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- El equipo del componente económico del proyecto debe implementar y generar los documentos, memorias técnicas y productos conforme a lo establecido en el procedimiento e instructivo vigente para la elaboración, revisión, modificación, y aprobación de los estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, para la elaboración del estudio que soporta el componente económico.

A continuación, se relaciona los productos estructurados en paquetes de trabajo correspondientes a la etapa Operativa.

3	ETAPA OPERATIVA
3.1	Implementar Plan Operativo
3.2	Procesos con Enfoque Intercultural
3.2.1	Interlocución Nivel II
3.2.2	Interlocución Nivel III - Cartografía Social
3.3	Identificación Predial
3.3.1	Levantamiento por Método Directo
3.3.2	Aplicación de Métodos Indirectos
3.3.3	Monitoreo Progresivo de Calidad
3.4	Atención de Saldos de Conservación y Ajustes Registrales
3.5	Identificación y Clasificación de Procedimientos Catastrales con Efectos Registrales PCER
3.6	Elaboración Componente Económico
3.6.1	Consolidación de (ZHF) Zonas Homogéneas Físicas
3.6.2	Consolidación de (ZHGE) Zonas Homogéneas Geoeconómicas y Tablas
3.7	Consolidación Base de Datos Catastral
3.8	Consolidación Entregables Finales
3.9	Aprobación Entregables Operación Catastral
3.10	Socialización de Resultados Autoridades Locales
3.11	Aseguramiento de Calidad Transversal
3.12	Seguimiento y Control Transversal
3.12.1	Tablero Indicadores (KPI) Etapa Operativa

5.2.3. ETAPA POST-OPERATIVA

- Es necesario verificar al inicio de esta etapa del proyecto, que todas las mutaciones y tramites en el área de intervención fueron resueltos durante la etapa operativa del proyecto.
- Se debe establecer y programar de conformidad con el Plan de Gestión Integral del Proyecto y el cronograma de actividades, los espacios para realizar los ejercicios de preliquidación y validación de la información desde el componente físico y económico, con el fin de garantizar la consistencia de los avalúos resultantes del proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito.

- Para la determinación y adopción de los avalúos catastrales, se debe tener en cuenta las disposiciones establecidas en la normatividad vigente.
- El sistema de gestión catastral vigente debe garantizar la generación de reportes con los respectivos soportes que permitan identificar los resultados de la validación de la información al momento de realizar el cargue y cierre de los procesos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito.
- El proyecto debe disponer de los resultados de los análisis de información orientados a la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, de conformidad con la normatividad vigente.
- Es fundamental generar los productos de conformidad con lo establecido en el marco de la la normatividad vigente, como son: Base de datos catastral, metadatos, documentación del componente económico y memorias técnicas, productos adicionales entre otros y asegurar su almacenamiento y nombramiento de archivos según especificaciones y estándares vigentes definidos por el IGAC.
- Es necesario realizar instrucción al personal vinculado a los proyectos de las actividades relacionadas con el cierre del proyecto, para garantizar un cargue oportuno de la información resultante del proceso de conformidad con el plan de gestión integral del proyecto establecido.
- Se debe garantizar la elaboración y publicación en el Diario Oficial de las resoluciones de adopción de valores del estudio económico y la resolución de cierre, inscripción y puesta en vigencia del proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito.
- Para la inscripción y renovación de la base catastral, producto del proyecto de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, es necesario tener en cuenta los tiempos de suspensión de términos y reactivación del Sistema Nacional Catastral - SNC, teniendo en cuenta los tiempos definidos en el respectivo acto administrativo y conforme a los lineamientos definidos por el IGAC y la normatividad vigente.
- Al realizar el cargue al Sistema Nacional Catastral - SNC y la validación de la totalidad de predios con la herramienta de captura de información catastral, se debe evitar la duplicidad de predios que ingresan por el proceso de actualización y el proceso de conservación, garantizando registros únicos en la base de datos del SNC. En caso de encontrar predios duplicados, debe realizarse la depuración correspondiente a nivel puntual para eliminar la duplicidad y documentar los respectivos soportes y análisis técnico de la depuración realizada.
- Finalizado el proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, el gestor catastral debe garantizar que la base de datos y documentos anexos queden cargados en el sistema de gestión catastral para el inicio del proceso de conservación en la vigencia correspondiente.
- Los productos de los procesos de formación y/o actualización catastral deben ser almacenados en sus versiones finales en el SNC y en Sistema de Archivos de la Subdirección de Proyectos y entregados al Observatorio Inmobiliario Catastral – OIC para su gestión dentro de los procesos de su competencia.

A continuación, se relaciona los productos estructurados en paquetes de trabajo correspondientes a la etapa Post-Operativa.

4 ETAPA POST-OPERATIVA	
4.1	Cierre y Cargue SNC
4.1.1	Verificación y Cargue a SNC Componente Físico - (Grafico - Alfanumérico)
4.1.2	Verificación y Cargue a SNC Componente Jurídico
4.1.3	Verificación y Cargue a SNC Componente Económico
4.1.4	Cierre Memoria Técnica Municipio
4.2	Liquidación Avalúo Catastral
4.2.1	Preliquidación Avalúo Catastral
4.2.2	Análisis de la Preliquidación (Sensibilidad)
4.2.3	Aprobación Preliquidación Avalúo Catastral
4.3	Resolución Suspensión de Términos SNC
4.3.1	Proyección, Expedición y Firma

4.3.2	Publicación en diario oficial
4.4	Procesos con Enfoque Intercultural
4.4.1	Interlocución Nivel IV
4.5	Interrelación Catastro - Registro
4.6	Entrega información Observatorio Catastral
4.7	Resolución de Cierre e Inscripción
4.7.1	Expedición y Firma
4.7.2	Publicación en diario oficial
4.8	Renovación de la Base Catastral
4.9	Generar Productos, Estadísticas y cifras de control
4.10	Acompañamiento al Municipio posterior a la entrada en vigencia de la Actualización Catastral
4.11	Transferencia de Conocimiento al municipio
4.12	Modelo de Atención Componentes Físico, Jurídico y Económico
4.13	Aseguramiento de Calidad Transversal
4.14	Seguimiento y Control Transversal
4.14.1	Tablero Indicadores (KPI) Etapa Operativa

6. DESARROLLO

6.1. ETAPA PREOPERATIVA - FASE ALISTAMIENTO					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
1.	Realizar Interlocución Nacional con Organizaciones.	Efectuar comunicación a nivel nacional con organizaciones que tengan jurisdicción o competencia en el territorio a intervenir incluyendo institucionalidad indígena, comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y campesinas, para concertar criterios de operación y eliminación de posibles afectaciones particulares en las zonas de intervención en las cuales existan territorios colectivos o territorialidades étnicas.	Equipo social y apoyo de equipos de Subdirección general	Registros de Convocatoria. Actas de Reunión y Registro de asistencia	La formalización de las convocatorias se realizará por correo electrónico institucional para la trazabilidad de la información. Los registros tienen que ser legibles y completamente elaborados
2.	Impartir Instrucción a organizaciones y personal acorde al rol asignado en el desarrollo del proyecto.	El Operador y la Subdirección de Proyectos de forma articulada con las Direcciones Territoriales, realizan la(s) instrucción(es) que se requieran para el personal que se vaya a vincular, de acuerdo con el rol asignado dentro del proyecto, el cual debe ser registrado en el formato Plan de Instrucción.	Dirección de Investigación y Prospectiva Subdirección de proyectos Operador Dirección Territorial	Formato Plan de Instrucción Registro de asistencia	Verificar que el total de roles asignados cumplan con el entrenamiento
3.	Gestionar y realizar acopio de Información de fuentes secundarias, presencia de comunidades étnicas y capas de territorialidad.	Recopilar y almacenar en el repositorio del proyecto definido por la Subdirección de Proyectos, las capas Geográficas y Catastrales con presencia de Comunidades Étnicas y Capas de Territorialidad existentes.	Dirección de Gestión Catastral Subdirección de Proyectos	Relación o inventario de niveles de información gestionados.	
4.	Definir el plan de Logística Étnica.	Realizar la planeación de la logística en territorios colectivos de comunidades étnicas de	Dirección de Gestión Catastral	Plan de Logística Étnica	

6.1. ETAPA PREOPERATIVA - FASE ALISTAMIENTO					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		acuerdo con el procedimiento de Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria para la Operación Catastral Multipropósito.	Subdirección de Proyectos		
5.	Definir el plan de movilización y medios de transporte.	Definir estrategias y elaborar el plan de movilizaciones y medios de transporte a emplear en la operación catastral para los municipios a intervenir cumpliendo con los seguimientos legales vigente y aplicable.	Dirección de Gestión Catastral Subdirección de Proyectos	Plan de movilizaciones y medios de transporte y análisis de proveedores de la región. Hoja de vida de los vehículos	
6.	Definir el plan Logística de Materiales.	Definir la estrategia y el plan para suministrar oportunamente en forma directa o por terceros, los materiales e insumos requeridos para la operación catastral en campo y oficina durante su ejecución.	Dirección de Gestión Catastral Subdirección de Proyectos	Plan de Logística de Materiales	
7.	Definir el plan de Logística Operativa.	Realizar la planeación de la estrategia para la logística operativa requerida para la operación catastral que incluye actividades y alistamiento, organización, producción, ejecución y demás labores logísticas necesarias en el marco del proceso catastral, cumpliendo los requisitos legales y norma técnicas aplicables.	Dirección de Gestión Catastral Subdirección de Proyectos	Documento de estrategia y plan de logística operativa.	
8.	Consolidar los planes Logístico, Contractual, Tecnología y Sede de Proyecto.	De conformidad con lo establecido en la propuesta técnico-económica del alcance del proyecto, se consolidan los planes de Logístico de materiales, logística operativa, plan de contratación e Infraestructura tecnológica y también se realiza el análisis de alternativas y se construye el plan para definir la localización de la sede y la ejecución para su consecución y/o adecuación.	Gerente de proyecto Dirección Territorial	Plan logístico, Contractual, Tecnología y Sede del Proyecto.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO ETAPA PREOPERATIVA- FASE ALISTAMIENTO					

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
1.	Realizar el diagnóstico de la información catastral.	Disponer de la recopilación de fuentes de información (primarias y secundarias), realizar el análisis de evaluación de fuentes, identificación de inconsistencias en la información catastral,	Subdirección de Proyectos Equipo de Pre-Reconocimiento y Diagnóstico	Instructivo Diagnóstico de la información catastral multipropósito Informe de diagnóstico de la información.	Comprobar con el Inventario de Información que se cuenten con las fuentes de información mínimas para la realización de la

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>identificación de zonas de intervención. Una vez realizado el análisis de la información se elabora el informe de diagnóstico.</p> <p>Se elabora el inventario de fuentes de información para la gestión catastral que incluye la relación de la información consolidada en el repositorio de datos del proyecto, con la cual se realizará la planeación indicando por lo menos, la fuente, fecha y medio de solicitud, fecha de vigencia del dato, descripción del conjunto de datos y enlace al metadato si este existe.</p> <p>El operador catastral debe garantizar la migración de la información de la base del Sistema de Gestión Catastral a la herramienta de captura. Para el caso de operador catastral el IGAC suministra el xtf de insumos de la base catastral y los registros 1 y 2 junto con la base gráfica vigente</p> <p>Cuando el operador sea el IGAC, este debe cargar la base catastral vigente en el sistema de captura.</p> <p>Cuando el operador catastral sea el IGAC la Dirección de Tecnología informará el resultado del cargue de los registros del Sistema de Gestión Catastral vigente al aplicativo de captura acorde al proyecto que fue incorporado.</p>		<p>Listado con el Inventario de fuentes: fuente, tema, dependencia.</p> <p>Reportes, bases de datos</p> <p>Documento diagnóstico</p>	<p>operación catastral según lo definido en el Instructivo de Diagnóstico de la información catastral multipropósito</p>
2.	<p>Verificar Completitud de Fuentes de Información.</p>	<p>Una vez recopiladas las fuentes de información primarias y secundarias en el repositorio oficial del proyecto, se procede a verificar la completitud de estas estableciendo si se cuenta o no con las fuentes mínimas para iniciar el proceso catastral.</p>	<p>Subdirección de Proyectos</p>	<p>Lista de Chequeo de Fuentes de Información</p>	<p>¿Se cuenta con las fuentes de información mínimas para iniciar el proceso? Si Continúa a la actividad 3 Si No regresa a la actividad 1.</p> <p>¿Se realizó la migración completa de la Base Catastral? Si Continúa a la</p>

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
					actividad 3. Si No regresa a actividad 1.
2.1	Realizar pre-reconocimiento predial urbano.	Actividad condicional a realizarse cuando la información de fuentes secundarias no es suficiente para la identificación y marcado de cambios físicos de los predios en la zona urbana, la identificación de zonas con informalidad, cambios de destinación económica o nuevos desarrollos a partir del análisis de información en la etapa preoperativa, para lo cual debería realizarse un recorrido del área urbana del municipio, para complementar e identificar las marcas de cambios de terreno y construcción como insumo para la definición de las zonas o predios a intervenir en el modelo operativo. Es necesario definir el alcance, tiempo y recursos para la ejecución de esta actividad en el Plan de Gestión Integral del Proyecto.	Dirección Territorial Subdirección de proyectos Operador Coordinadores de grupos Lideres de reconocimiento	Matriz de marcas generadas por Precenso Predial Archivo con la identificación de cambios generados en el reconocimiento predial de campo.	
3.	Realizar ajuste vectorial de la Base Grafica Predial vigente (Ajuste Pre-malla urbana)	Consiste en la realización del ajuste técnico en posición y orientación de la malla predial urbana y capas de terreno, construcción y unidad, para identificar omisiones y comisiones con base en el insumo cartográfico (Vectorial y Ráster) en este proceso se aplican métodos y rutinas de edición o ajuste cartográfico de la base predial existente, realizando procesos de proyección, alineación, escalado, desplazamiento y/o ajuste de rotación, para asegurar su ubicación y correspondencia geográfica con la base cartográfica oficial actualizada y la ortoimagen con la finalidad de generar consistencia entre los diferentes insumos.	Subdirección de Proyectos Operador Coordinador SIG Digitalizador	Formato Reporte de Ajuste Pre-Malla predial vectorial urbana.	¿Se cuenta con la Base gráfica predial ajustada? Si Continua a la actividad 4. Si No se devuelve a la Actividad 2 de la Etapa Preoperativa
4.	Realizar detección inicial de cambios.	Consiste en la identificación y marcado de cambios y/o Inconsistencias de los predios en los aspectos físico	Subdirección de Proyectos	Instructivo Diagnóstico de la información	

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		y jurídico, a partir del uso de fuentes de información primaria y secundaria, que permita clasificar los métodos de captura de información predial (Directo, Indirecto, declarativo o colaborativo) para optimizar calidad del dato y recursos, en los procesos de formación o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito.		catastral multipropósito Informe de diagnóstico de la información.	
5.	Generar Clusterización	Aplicar técnicas de estadística espacial y algoritmos que permitan realizar el análisis y agrupación de las marcas de cambios prediales por criterios de proximidad y concentración espacial en el territorio, que permitan identificar patrones y comportamientos de las dinámicas catastrales para elaborar mapas de calor que identifiquen las zonas con mayor concentración de cambios prediales al interior del municipio.	Subdirección de Proyectos	Instructivo de Diagnóstico de información Proceso de Formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito	
6.	Verificar Completitud de cruces de Información.	Control que consiste en realizar la validación del cumplimiento y completitud en la realización de todos los cruces de las fuentes de información primaria mínimas, verificando que se hayan realizado bajo los estándares y especificaciones de calidad y se presenten los respectivos reportes de inconsistencias Alfanuméricas, Jurídicas y gráficas en caso de existir.	Subdirección de Proyectos	Instructivo de Diagnóstico de información Proceso de Formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito.	
7.	Definir Zonas de Tratamiento Operativo - (Cuadrantes) ZTO	Definir las zonas de tratamiento operativo mediante el análisis de información y la definición de zonas de intervención urbana (sectores o unidades de intervención con agrupación de manzanas) y cuadrantes (grillas) en zonas rurales, como marco de referencia que permita identificar espacialmente las condiciones físicas, jurídicas y sociales, así como la complejidad de las zonas del municipio objeto de intervención, como insumo	Subdirección de Proyectos	Instructivo de Diagnóstico de información Proceso de Formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito.	

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN					
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		para la estimación de tiempos de ejecución y rendimientos de la operación catastral.			
8.	Implementar Procesos de Analítica	Se realiza interrelación con la Dirección de Investigación y Prospectiva para implementar algoritmos que permitan optimizar la detección de cambios y generación de modelos descriptivos.	Dirección de Investigación y Prospectiva Subdirección de proyectos Operador/Dirección Territorial	Modelos descriptivos	
9.	Consultar Información del Observatorio Inmobiliario Catastral Nacional.	Validar disponibilidad de información del municipio o lote de municipios a intervenir en las Bases de Datos del Observatorio Inmobiliario Catastral Nacional e incorporar insumos de información a repositorio del proyecto.	Subdirección de Avalúos	Instructivo de Elaboración del Estudio de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas y Determinación del Valor Unitario e Integral (PH) por tipo de Construcción	
10.	Alistar Insumos Componente Económico.	Verificación de completitud de insumos del componente económico y control de calidad de los datos de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para Elaboración revisión modificación y aprobación de los estudios de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas.	Direcciones Territoriales Subdirección de Proyectos. Subdirección de Avalúos.	Procedimiento para Elaboración revisión modificación y aprobación de los estudios de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas. Instructivo de Elaboración del Estudio de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas y Determinación del Valor Unitario e Integral (PH) por tipo de Construcción.	¿Se aprueba el formato de alistamiento? SI: pasar a la actividad 18.5. No: Corregir y volver a la actividad 10
11.	Realizar diagnóstico Socio ambiental municipal	Consiste en la realización de un diagnóstico de las dimensiones social y ambiental del municipio a intervenir con el objetivo de identificar y evaluar los diferentes riesgos y potenciales impactos ambientales y sociales, con el objetivo de proponer un plan de mitigación acorde con el marco normativo nacional y con las políticas de salvaguarda aplicables.	Operador Catastral Subdirección de Proyectos Líder Social Líder Ambiental	Instructivo de Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria para la Operación Catastral Multipropósito Análisis Ambiental del Procedimiento de Formación y Actualización Catastral con enfoque multipropósito Políticas de Salvaguarda Social y Ambiental Aplicables.	

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				Caracterización del Municipio	
11.1	Diagnóstico Municipal	Con base en la caracterización territorial, el operador identifica y evidencia las particularidades de cada territorio y sus dinámicas sociales, culturales, económicas y políticas más relevantes.	Operador Catastral Gerente de Proyecto	Diagnóstico Municipal	
11.2	Diagnóstico Social Diagnóstico Ambiental	Consiste en realizar los análisis de la información contenida en el insumo de caracterización territorial y fuentes primarias para elaborar un análisis sobre la situación del municipio con el objetivo de identificar aspectos favorables o desfavorables de la intervención, Áreas de Importancia Ambiental y sus respectivas rutas de acción. Hacer el análisis por cada una de las Unidades de Intervención y cuando se considere necesario, presentar las claridades geográficas pertinentes.	Líder Social Líder Ambiental Profesional Social	Diagnostico Social y Ambiental	
12.	Elaborar Plan Operativo preliminar.	Elaborar la versión preliminar del plan operativo urbano y/o rural con desagregación por unidad de intervención. También se define el personal que se requiere registrándolo en el formato de Roles y responsabilidades, donde se especifica la competencia que se requiere y se solicitan los perfiles que aplican. Se realiza la consecución de hojas de vida y con el área de contratación se validan los perfiles. Cuando la operación catastral se ha tercerizado el supervisor del contrato realiza la validación de las hojas de vida propuestas por el operador de acuerdo con el anexo del estudio previo sino cumplen elabora un oficio al operador para que gestione acciones sobre las hojas de vida.	Operador Catastral Gerente de Proyecto	Instructivo Plan de Gestión Integral del Proyecto. Formato de roles y responsabilidades	¿Cumplen las hojas de vida con los perfiles requeridos? Si: Pasa a la actividad 14 No: Regresa a la actividad 12.

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		Dependiendo del alcance del proyecto, se adecua la sede con elementos logísticos y equipos tecnológicos.			
13.	Elaborar y publicar el acto administrativo de apertura	<p>El proceso de formación y/o actualización comienza con la promulgación por parte del gestor catastral de un acto administrativo de apertura, por medio del cual se ordena la iniciación del proceso en las zonas a formar o actualizar. Este acto administrativo es de carácter general el cual debe ser publicado en los términos de la Ley 1437 de 2011 o la norma que la modifique, adicione o derogue. (Resolución 1149 de 2021, artículo 5)</p> <p>Se proyecta la resolución acto administrativo de apertura del proceso, en conformidad al alcance del proyecto.</p>	<p>Dirección Territorial</p> <p>Subdirección de Proyectos</p>		
13.1	Revisar y aprobar el acto administrativo	<p>Para la revisión del acto administrativo se deben validar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que sea coherente con los datos del proyecto a ejecutar. - Localización donde se ejecutará el proyecto, - Número de contrato, - Alcance del proyecto, - Marco normativo, entre otros. <p>Aprueba y firma acto administrativo.</p>	<p>Abogado de la Dirección territorial</p> <p>Director territorial.</p>	<p>Propuesta Resolución Acto administrativo.</p> <p>Resolución Acto administrativo.</p>	<p>¿El acto administrativo es conforme? Si: Pasa a la actividad 13.2. No: pasa a la actividad 13.</p>
13.2	Publicar Acto Administrativo en el Diario Oficial	Una vez se expide el acto administrativo, se gestiona su publicación, enviándolo al correo autorizado del supervisor del contrato de la Imprenta Nacional, y posteriormente se confirma la respuesta de la imprenta, por parte de este, donde indica el número y fecha de publicación.	Supervisor de contrato suscrito con la Imprenta Nacional	Correo electrónico adjuntando archivo Word y PDF de acuerdo con los requerimientos de la resolución de la imprenta.	Verificar que el acto administrativo cumpla con todas las especificaciones y firmas correspondientes

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
13.3	Firmar acta de inicio	De acuerdo con el contrato suscrito entre las entidades y/o sector privado involucrado, se adelantará la firma del acta de inicio, teniendo en cuenta como soporte el memorando de designación de supervisores.	Dirección de Gestión Catastral Supervisor designado	Memorando de designación de supervisores Acta de inicio	
14.	Ejecutar Plan Logístico, Contractual y de TI	Realizar la ejecución de las actividades del plan logístico, contractual y de tecnología del proyecto, habilitando la contratación para la disposición de los recursos, materiales y equipos requeridos en los tiempos definidos por el proyecto.	Dirección Territorial Subdirección de Proyectos Operador Coordinador General		
15.	Realizar Interlocución Nivel 0 Mesa Intercultural	Revisión y aplicación del plan de interlocución de conformidad con el procedimiento e instructivo de participación ciudadana e interlocución comunitaria para la operación catastral multipropósito a la par con el plan de gestión integral del proyecto para darle continuidad a las actividades a desarrollar en la implementación de los niveles de interlocución definidos en la etapa preoperativa.	Dirección Territorial Subdirección de Proyectos Operador Coordinador General	Procedimiento e instructivo participación ciudadana e interlocución comunitaria para la operación catastral multipropósito Plan de gestión integral del proyecto.	
15.1	Instruir a Promotores o Gestores Sociales Interculturales y Auxiliares Operativos	Realización de sesión de instrucción a los promotores Sociales Interculturales seleccionados los cuales realizarán la labor de enlace entre el proyecto y la comunidad en los aspectos de interlocución requeridos, también la instrucción a los auxiliares operativos de la comunidad que acompañarán las actividades de campo. Se realizarán convocatorias masivas bajo principios costo eficientes.	Líder social	Instructivo para Instrucción de Promotores Interculturales y Auxiliares Operativos. Formato Asistencia Plan de Instrucción.	
16.	Definir Modelo Operativo de Intervención.	Construir el modelo de operación a partir del plan operativo preliminar, las zonas de intervención y los diagnósticos realizados. El objetivo es detallar el plan operativo preliminar y definir por cada zona de intervención los posibles métodos a aplicar para la identificación predial en las	Coordinador Gerente de proyecto	Instructivo Plan de Gestión Integral del Proyecto.	

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN					
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		área urbanas y rurales, las rutas de intervención y los equipos de trabajo de campo y oficina para la ejecución de la operación catastral en el tiempo definido.			
16.1	Definir métodos de Identificación Predial (Reconocimiento Predial)	De acuerdo con la zona de intervención y el método de reconocimiento establecido teniendo referencia el diagnóstico de la información catastral y el pre-reconocimiento realizado inicia las actividades en conformidad al Instructivo Identificación predial.	Operador Coordinador Líder de reconocimiento	Diagnóstico de la información catastral Instructivo Identificación predial	
17.	Realizar aseguramiento de calidad de la definición del Modelo Operativo	Validar que el modelo operativo propuesto sea coherente con los productos definidos en el diagnóstico y las especificaciones definidas por la entidad.	Equipo de aseguramiento de calidad	Instructivo de Aseguramiento de Calidad	Cumple o No Cumple.
18.	Elaborar plan de gestión integral del proyecto de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito.	Con base en el diagnóstico de la información se procede a elaborar el plan de gestión integral del proyecto de acuerdo con el instructivo de elaboración del plan de gestión integral del proyecto de formación catastral o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito, el cual define las actividades técnicas y metodológicas que deben desarrollarse, de conformidad con las zonas de intervención detallando las etapas, procesos, métodos, actividades, recursos, productos específicos, tiempos de ejecución y mecanismos de aseguramiento y control para garantizar la calidad de los productos de la operación catastral de conformidad con los estándares y especificaciones técnicas. El operador será el encargado de generar su plan de gestión integral del proyecto, el cual será presentado para revisión y aprobación del Gestor Catastral. Los gerentes de proyecto validan de acuerdo con el	Gerente de Proyectos Dirección Territorial Operador	Plan de gestión integral del proyecto del proyecto de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito.	¿Se requiere contratar operador logístico? Si: Pasa a la actividad 20 No: Continúa en la actividad 18.

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		alcance si pueden realizar el proyecto con la infraestructura vigente o se requiere contratar bienes y/o servicios para la ejecución del proyecto.			
18.1	Elaborar el plan de calidad	<p>Definir y generar el plan de calidad de acuerdo con los lineamientos del instructivo de calidad, establecidos por el IGAC, cumpliendo cada uno de sus numerales, acogiéndose a los estándares del SGI del IGAC.</p> <p>En caso de operadores externos debe acogerse a la guía plan de calidad adoptada por Resolución No. 267 de 21 de febrero de 2023 y acogerse al sistema de gestión de calidad que tengan implementado.</p> <p>En el caso que un requisito signifique una desviación del Sistema de gestión del operador, se deberán considerar los riesgos y oportunidades resultantes, debiéndose justificar, acordar y aprobar por el IGAC. El operador debe presentar el Plan de calidad para revisión y aprobación por el IGAC antes de iniciar la ejecución del proyecto con todos sus componentes.</p>	<p>Operador Catastral</p> <p>Dirección Territorial o Subdirección de Proyectos</p> <p>Equipo de calidad</p>	<p>Guía plan de calidad</p> <p>Instructivo Plan de Calidad</p> <p>Guía de calidad</p>	
18.2	Definir Plan de Transferencia de Conocimiento	Definir la estrategia, medios y herramientas para realizar la transferencia de conocimiento a las autoridades municipales del proceso de formación y/o actualización catastral en marco de la política de Gestión de Conocimiento Institucional.	Proceso de Gestión de Conocimiento Institucional		

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN					
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
18.3	Definir el plan de participación ciudadana e interlocución comunitaria	<p>Para la construcción de la estrategia social se debe seguir lo establecido en el Procedimiento e Instructivo "Participación ciudadana e interlocución comunitaria para la operación catastral multipropósito", en donde se definen las acciones detalladas para lograr un acercamiento con la ciudadanía y usuarios en general dentro del área de intervención. Es importante establecer los medios de publicidad y divulgación de las actividades a ejecutarse en todas las fases de la operación catastral.</p> <p>La estrategia social debe ser apropiada para los usuarios, es decir, se debe entender las particularidades del entorno social y el comportamiento de la ciudadanía para establecer las plataformas de comunicaciones oportunas y convenientes.</p> <p>El operador catastral presenta para aprobación el plan de participación ciudadana e interlocución y plan de comunicaciones, que deben estar alineados con los requerimientos del IGAC.</p>	<p>Dirección Territorial</p> <p>Coordinador general</p> <p>Salvaguarda Líder Social</p>	<p>Plan de gestión integral del proyecto para la implementación de los niveles de interlocución.</p> <p>Plan de comunicación</p>	
	Revisión y trazabilidad del plan de interlocución	<p>La revisión se realiza de conformidad con el procedimiento e instructivo de participación ciudadana e interlocución comunitaria para la operación catastral multipropósito alineado con el plan de gestión integral del proyecto para definir la trazabilidad de las actividades a desarrollar en la implementación de los niveles de interlocución definidos para todas las etapas de los proyectos.</p>	<p>Dirección Territorial</p> <p>Subdirección de proyectos</p> <p>Operador</p> <p>Coordinador General</p>	<p>Plan de gestión integral del proyecto para la implementación de los niveles de interlocución.</p> <p>Plan de comunicaciones</p>	

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
18.4	Elaborar Plan de Comunicaciones	Definir los escenarios y canales de comunicación del proyecto con el universo de actores involucrados. De esta manera, tiene como objetivo la definición de las formas más apropiadas de comunicación según las condiciones propias de cada municipio y zonas de intervención que garanticen la socialización y una amplia participación a lo largo del proceso catastral. La elaboración del plan de comunicaciones para el área de intervención por parte del operador se estructura a partir de los productos de la caracterización social del territorio, la identificación social y el mapa de actores.	Subdirección de proyectos Operador Gerente Proyecto de	Plan de Comunicaciones de	
18.5	Definir el Plan del Componente Económico	Consiste en la elaboración del Plan para la ejecución del componente económico y definición del Enfoque Metodológico, a partir de la caracterización económica del municipio, que incluye los siguientes ítems: - Métodos de Avalúo a ser aplicados. - Análisis de Variables Secundarias. - Subzonas Homogéneas Físicas Preliminares. - Tipologías Propuestas por Tendencia Regional. Programación de Actividades del Componente Económico.	Direcciones Territoriales Subdirección Proyectos. de Subdirección de Avalúos. de	Documento del plan del Componente Económico. Formato Planeación para estudio de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas	¿Se aprueba el plan del componente? Si, continúa en la actividad 19. Si No se aprueba se debe corregir y volver a la actividad 18.5
18.6	Identificar y diligenciar Matriz de Riesgos	Realizar la identificación y valoración de riesgos de la operación catastral y el diligenciamiento de la matriz según metodología definida por el IGAC.	Operador Gerente Proyecto de	Matriz de Riesgos	
18.7	Elaborar Plan de Mitigación de Riesgos	Consiste en la definición de las estrategias y actividades enfocadas en reducir la exposición al riesgo minimizando la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puedan ocasionar en la operación catastral.	Operador Gerente Proyecto de	Plan de Mitigación de Riesgos	

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		En el plan de mitigación se asignan recursos por adelantado debido a la situación de riesgo identificada. Se mitigan los riesgos que están por encima del umbral establecido, aplicando planes de respuesta para reducir probabilidad e impacto.			
18.8	Elaborar Plan de Atención Contención.	Definir el modelo de atención y la estrategia para implementar los canales de atención para canalizar y atender oportunamente los requerimientos de los interesados externos del proceso catastral y aplicación de lecciones aprendidas del proceso.	Operador de Gerente Proyecto	Procedimiento de trámite de PQRS	
19.	Aprobar Plan de Gestión Integral del Proyecto	Consiste en validar el contenido, estructura y completitud del Plan de Gestión Integral del Proyecto y su posterior aprobación o devolución para correcciones.	Subdirección de Proyectos	Acta de aprobación de Plan de Gestión Integral del Proyecto	
20.	Materializar Logística, Contratación y TI	Ejecución del plan logístico del plan de contratación y adquisiciones y disposición de infraestructura y tecnología requerida por el proyecto.	Subdirección de Proyectos Operador de Gerente Proyecto		
20.1	Adecuar infraestructura tecnológica	El operador/ejecutor debe contar con una herramienta tecnológica de captura de información predial (Alfanumérica y geográfica), bajo el modelo de aplicación de Levantamiento catastral LADM_COL, en su versión vigente, de acuerdo con el diccionario de datos y las reglas de consistencia lógica establecidas. De igual forma el operador/ejecutor dispondrá los dispositivos de cómputo para campo y oficina, servidores, medios de almacenamiento y respaldo, redes y licenciamiento de software y demás infraestructura tecnológica requerida para la ejecución del proyecto.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. Operador de Gerente Proyecto	Inventario de equipos de cómputo de campo y oficina y demás recursos tecnológicos habilitados para el proyecto. Modelo de aplicación de levantamiento catastral-LADM_COL, vigente	Se cuenta con las Herramientas tecnológicas de captura que han sido probadas para garantizar el cumplimiento de las características técnicas apropiadas para el uso.

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
FIN DEL PROCEDIMIENTO ETAPA PREOPERATIVA- FASE PLANEACIÓN					

6.3. ETAPA OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
1.	Ejecutar plan de interlocución de Nivel I (Mesa Intercultural (Res 338 de 2023))	El primer nivel de interlocución consiste en la apertura y presentación formal de la operación del catastro multipropósito a los actores institucionales y comunitarios del municipio (identificados en la etapa de alistamiento) en una reunión convocada por el operador en la que se socializarán detalles de la operación catastral y para la cual se convoca a actores comunitarios (presidentes de las JAC, de las organizaciones de base, gremios, entre otros) que hagan presencia en el área de intervención. Primer momento de Cartografía Social.	Dirección Territorial Subdirección de proyectos Operador. Servidor Público designado. Equipo Social	Procedimiento Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria para la Operación Catastral Multipropósito	Registro de Asistencia Espacios Comunitarios Informe de Interlocución Comunitaria 1
2.	Materializar Plan operativo y conformar comisiones de reconocimiento predial.	Se ejecuta el plan de Gestión Integral del Proyecto con la materialización de la contratación de los equipos de trabajo, inducción, logística y suministro de materiales, transporte y demás componentes definidos para la ejecución operativa, de acuerdo con el avance y necesidades del proyecto.	Dirección Territorial Subdirección de proyectos Operador.	Procedimiento Contratación Instructivos y formatos asociados	
3.	Implementar Plan de Atención Contención.	Implementar el modelo de atención y la estrategia y los canales de atención para atender oportunamente los requerimientos de los interesados externos del proceso catastral.	Dirección Territorial Subdirección de proyectos Operador Coordinador general		

6.3. ETAPA OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
4.	Asignar zonas de intervención	<p>Analiza las zonas de intervención (ZIT) y Unidades de Asignación (UA) a partir del plan de gestión integral del proyecto</p> <p>Distribuye el equipo de trabajo asignado de acuerdo con la priorización de las (ZIT) y (UA)</p> <p>Conforma y asigna comisiones de reconocimiento. Se realiza la asignación de predios por Unidad de Asignación (UA) y material para identificación predial.</p> <p>Solicita usuarios y roles del Sistema de captura para el equipo de trabajo y la inclusión de información de campo.</p> <p>Incluye copia de la base de producción conforme solicitud.</p>	<p>Dirección territorial</p> <p>Subdirector de Proyectos</p> <p>Operador</p> <p>Coordinador General</p>	<p>Plan de gestión integral del proyecto</p> <p>Instructivo Diagnóstico de la información catastral multipropósito</p> <p>Instructivo de identificación predial</p> <p>Formato lista de chequeo de insumos reconocedor</p>	
5.	Adelantar interlocución nivel II	<p>Realiza las reuniones necesarias con lideresas y líderes comunitarios de acuerdo con el tamaño del municipio, las Unidades de Intervención y los grupos de veredas (particularmente miembros de Juntas de Acción Comunal, organizaciones de mujeres que representan los intereses de sujetos de especial protección constitucional).</p>	<p>Dirección Territorial</p> <p>Subdirección de proyectos</p> <p>Operador.</p> <p>Servidor Público designado.</p> <p>Equipo Social</p>	<p>Procedimiento Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria para la Operación Catastral Multipropósito</p> <p>Registro de Asistencia.</p> <p>Informe de interlocuciones niveles 2</p>	

6.3. ETAPA OPERATIVA

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
6.	Levantar la cartografía social veredal digital	Aplicar metodología con líderes y/o lideresas comunitarias, y autoridades de comunidades étnicas para obtener información del territorio e identificar las situaciones y problemáticas relacionadas con el uso y la tenencia de la tierra, informalidades, rutas de acceso, usos actuales del suelo, riesgos ambientales, seguridad, etc, plasmando dichos fenómenos y su localización en cartografía social participativa.	Equipo Social	Procedimiento de Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria Informe de interlocuciones niveles 2 y 3	
7.	Verificar asignación de zonas de intervención de acuerdo con las tipologías de marcas	El reconecedor revisa la entrega de insumos del coordinador de grupo que compone los materiales y registros necesarios para el desarrollo de la actividad referente a la identificación predial teniendo en cuenta el método de intervención registrado en el plan de gestión integral del proyecto y la matriz de marcas.	Operador Reconecedor predial	Plan de gestión integral del proyecto Matriz de marcas	Verificar completitud de insumos y marcas
8.	Realizar alistamiento de Zonas de Intervención (ZIT)	Identifica los cambios y marcas establecidas en la etapa preoperativa con el fin de organizar las actividades inherentes a la identificación predial de acuerdo con el análisis realizado en el diagnóstico de la información catastral y pre-reconocimiento. Identifica los cambios físicos y jurídicos de los predios, realizando cruce de las fuentes de información.	Operador Coordinador de Grupo coordinador General Reconecedor predial	Diagnóstico de la información catastral Instructivo de Identificación Predial.	
8.1.	Revisar las inconsistencias reportadas	Se revisa las inconsistencias de la asignación que consta de tres grupos: - Inconsistencias alfanuméricas.	Operador Coordinador Líder de reconocimiento	Diagnóstico de la información catastral Instructivo de Identificación Predial.	

6.3. ETAPA OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<ul style="list-style-type: none"> - Inconsistencias jurídicas. - Inconsistencias gráficas. <p>Con el fin de identificar la documentación o ajustes necesarios a realizar en cada uno de los predios asignados. Se realiza el control de la asignación de trabajo del reconocedor incluyendo tratamiento de las inconsistencias reportadas, el método de reconocimiento y validación de la depuración efectiva de inconsistencias.</p>	Reconocedor predial	Respuesta a Base de Inconsistencias validada por el líder o coordinador de reconocimiento	
8.2.	Realizar la depuración de omisión y comisión	Inicia las actividades de depuración de omisión y comisión previa a la visita en campo cuando sea requerido, lo anterior para identificar cambios en la base gráfica que conlleve a facilitar las actividades de la Identificación predial sin tener retroalimentación al momento de la ejecución de la actividad en campo.	Operador Reconocedor predial	Diagnóstico de la información catastral Instructivo de Identificación Predial.	
9.	Adelantar interlocución nivel III	En esta actividad se adelanta un trabajo con la comunidad a nivel submunicipal (veredal, por unidad de intervención, corregimental, entre otros), con el propósito de dar a conocer la metodología y adelantar las estrategias para su involucramiento, bien sea a través de talleres, jornadas de cartografía social, entrevistas con actores clave, entre otros, siempre teniendo como referencia el método de medición.	Dirección Territorial Subdirección de proyectos Operador. Servidor Público designado. Equipo social	Registro de Asistencia Espacios Comunitarios. Informe de interlocuciones nivel.	¿El operador presenta el informe de interlocuciones nivel 2 y 3? SI: puede iniciar la etapa de operación NO: No puede iniciar operación

6.3. ETAPA OPERATIVA					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
10.	Realizar Identificación Predial	Realiza la operación en campo y oficina del censo catastral que comprende actividades de recolección de información y características físicas y jurídicas de predios públicos y privados, de sus ocupantes, propietarios y poseedores a través de la combinación de métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos de conformidad con el instructivo de Identificación predial.	Dirección Territorial Operador Reconocedor predial	Instructivo de Identificación Predial.	
11.	Realizar el aseguramiento de calidad mediante análisis progresivos	Con el fin de garantizar los requisitos mínimos técnicos de cumplimiento de los productos resultantes de los procesos, según avance semanal o quincenal, de la identificación predial y en las consolidaciones parciales de la base catastral de los componentes físicos y jurídicos se realizan las actividades de verificación de los datos de conformidad con las validaciones establecidas dentro del marco de aseguramiento de calidad.	Operador Equipo Transversal de aseguramiento de calidad Coordinador de Grupo	Reporte de aseguramiento de la calidad de los procesos de formación catastral y/o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito.	Si el resultado del análisis del conjunto de datos según avance reportado presenta aceptación se entregan los reportes del proceso de aseguramiento y validaciones del coordinador de grupo y coordinador general, continúa con la actividad 14 NO: Se generan las alertas y reportes para adelantar los ajustes correspondientes en la actividad 10.
11.1	Monitoreo progresivo de calidad	Consiste en la ejecución de actividades transversales de monitoreo continuo mediante análisis periódicos de información geográfica y alfanumérica durante el desarrollo del proceso catastral que aporten en el aseguramiento de calidad del producto orientado a proporcionar confianza en que se cumplirán los requisitos de la calidad y la generación de alertas tempranas para su respectiva remediación e interiorización en el equipo del proyecto como parte del ciclo de	Dirección Territorial Operador		¿Se cumplió el monitoreo progresivo de calidad? SI: continúa identificación predial. NO: Debe corregir y entregar con el siguiente monitoreo.

6.3. ETAPA OPERATIVA

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		mejora continua de la operación catastral.			
11.2.	Entregar información a Líder de grupo de reconocimiento.	A través de la herramienta de captura, se debe suministrar la información resultante de las actividades de Identificación predial del componente físico y jurídico de los predios para validación del Líder de Grupo de Reconocimiento.	Operador Coordinador de grupo Reconocedor predial	Instructivo sistema de captura de información Instructivo de Identificación Predial.	Validaciones sistema de captura de información El coordinador de grupo realiza la verificación del avance de información
11.3.	Entregar información a coordinador general	A través del sistema de captura de información se entrega la información resultante de conformidad con la validación de las actividades de Identificación predial del componente físico y jurídico de los predios.	Operador Dirección Territorial Coordinador General	Instructivo aseguramiento de la calidad	¿El estado de la información es aceptado? SI: continua a la actividad 14. NO: Devuelve a la actividad 10.
12.	Atender saldos de conservación y ajustes registrales	El reconocedor predial debe atender los saldos de conservación asignados de acuerdo con el trámite o mutación a aplicar según procedimiento de conservación catastral. El operador debe garantizar la atención de los saldos de conservación radicados antes y durante la ejecución del proyecto. Esto, considerando el estado de avance de la formación y/o actualización en articulación con la Dirección territorial, para lo cual deberá determinar en el Plan de gestión integral del proyecto propuesto las fechas límite de recepción y atención de los diferentes tipos de mutaciones y trámites que hayan sido recibidos por parte de la Dirección territorial.	Dirección territorial Operador Reconocedor predial	Informes de visita con sus respectivos anexos Proyección de respuesta de solicitudes Informe de atención trámites de conservación catastral	Validación de completitud de los tramites de saldos de conservación. Ejecución y seguimiento de actividades definidas en el plan de gestión integral del proyecto

6.3. ETAPA OPERATIVA

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
13.	Identificar y Clasificar los Procedimientos Catastrales con Efectos Registrales - PCER	Se deben identificar y clasificar los procedimientos catastrales con efectos registrales radicados en la dirección territorial en conformidad con lo establecido en el procedimiento de conservación catastral, según corresponda el caso que aplique, enmarcados en las siguientes: validación de levantamientos topográficos, verificación de documentación asociada al trámite correspondiente, validación del procedimiento particular desde la parte técnica, lo anterior debe trabajar con la dirección territorial.	Dirección territorial Operador Líder de Grupo de Reconocimiento Reconocedor predial	Base de datos con la identificación y clasificación realizada.	
14.	Realizar el procesamiento, empalme y consolidación de malla predial	Consiste en la estructuración y consolidación de la base predial gráfica según el avance progresivo por Zonas de Intervención del proceso de identificación predial, incluyendo las variables resultado del proceso de identificación predial.	Operador Editor	Instructivo de Identificación Predial.	
14.1	Realizar digitalización	Para los casos aplicables se realizan actividades de captura y estructuración de la información catastral de conformidad con el modelo aplicativo de levantamiento catastral LADM_COL vigente, teniendo en cuenta los parámetros técnicos de dicha actividad.	Dirección Territorial Operador Editor	Instructivo Estructuración gráfica y alfanumérica del modelo de aplicación de levantamiento catastral- LADM_COL Base de datos geográfica actualizada	
15.	Consolidar Información en Modelo LADM - COL	Consiste en la consolidación de la base predial gráfica y alfanumérica incluyendo las variables físicas, jurídicas y económicas resultado del proceso de identificación predial. Se debe consolidar y entregar bases de datos tanto para las entregas	Gerente de Proyecto Operador Coordinador General Líder de Reconocimiento	Instructivo de Identificación Predial.	

6.3. ETAPA OPERATIVA

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		parciales por unidades de intervención, como para las entregas de productos consolidados por municipio (base predial urbana y base predial rural)			
16.	Realizar la evaluación de Calidad	<p>La evaluación comprende dos fases: la calidad interna (oficina) y externa (campo y oficina).</p> <p>La calidad interna se realiza a través de las herramientas de validación del modelo de aplicación para levantamiento catastral LADM_COL que incluye las reglas de consistencia lógica y conceptual. Esta evaluación permite la inspección a la totalidad de los productos (base catastral) y a partir de ello tomar la decisión de aceptación para proceder con la segunda fase de evaluación de la calidad externa que consiste en la evaluación de calidad para una muestra de predios definida y la respectiva evaluación en campo del cumplimiento de las especificaciones técnicas y consistencia de la información con respecto a la realidad en el terreno.</p> <p>Si el resultado de la evaluación del producto es "No Conforme" se procede a efectuar el rechazo para la devolución del producto.</p>	<p>Equipo transversal de control de calidad</p> <p>Subdirección de Proyectos.</p>	<p>Informe de Calidad.</p> <p>Instructivo de aseguramiento de calidad de los procesos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito.</p> <p>Lineamientos para entrega de productos catastrales del proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito.</p>	
17.	Elaborar el componente económico	<p>Consiste en la aplicación del procedimiento de elaboración, revisión y aprobación de los estudios de zonas homogéneas físicas (ZHF) y zonas homogéneas geoeconómicas (ZHG)</p> <p>Incluye la actualización del componente económico en su delimitación (ZHF) y estimación de avalúos de terreno y construcción.</p>	<p>Operador catastral</p> <p>Direcciones Territoriales</p> <p>Subdirección de Proyectos</p> <p>Subdirección de Avalúos</p>	<p>Instructivo de elaboración del estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y determinación del valor unitario e integral (PH) por tipo de construcción.</p> <p>Estudio de componente económico</p>	

6.3. ETAPA OPERATIVA					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
17.1	Consolidar zonas homogéneas físicas - ZHF	Consiste en la delimitación de los espacios comparables para la aplicación de enfoques valuatorios como renta y mercado.	Operador Catastral Subdirección de Proyectos Subdirección de Avalúos	Formato control de calidad especificaciones plano Zonas Homogéneas Físicas Formato Zonas Homogéneas físicas rurales Formato zonas homogéneas físicas urbana	Mesas técnicas aseguramiento de calidad componente económico
17.2	Construir tablas de valor de construcciones (por tipología o puntaje)	Consiste en la cuantificación y cualificación de las construcciones para su valoración, que será aplicada como descuento para la determinación de valores de terreno.	Operador Catastral Subdirección de Proyectos Subdirección de Avalúos	Formato cálculo de regresión Formato investigación indirecta del mercado inmobiliario	Mesas Técnicas Aseguramiento de Calidad Componente Económico Tablas de Valores Unitarios de Construcción
17.3	Consolidar zonas homogéneas geoeconómicas-ZHGE	Consiste en la estimación de valores de referencia de terreno en función de los valores del mercado inmobiliario a partir de las zonas homogéneas definidas.	Operador Catastral Subdirección de Proyectos Subdirección de Avalúos	Formato control de calidad especificaciones plano Zonas homogéneas geoeconómicas Formato valores zonas homogéneas geoeconómicas	Tablas zonas homogéneas geoeconómicas - ZHGE Mesas técnicas aseguramiento de calidad componente económico
17.4	Realizar avalúos comerciales de prueba con información física anterior	Consiste en la primera aproximación y chequeo de los valores unitarios de terreno y construcción, empleando la información física anterior (Información física de la base catastral vigente)	Operador Catastral Subdirección de Proyectos Subdirección de Avalúos	Formato estimación precio unitario investigación directa e indirecta	Mesas técnicas aseguramiento de calidad componente económico Tablas de Valores Unitarios de Construcción
18.	Aplicar validaciones iniciales de cruce con escenario físico 1	Realizar pruebas lógicas de los datos de valores comerciales obtenidos	Operador Catastral Subdirección de Proyectos Subdirección de Avalúos	Registros de asistencia a las mesas técnicas aseguramiento de calidad componente económico Tablas de valores unitarios de construcción	Mesas técnicas aseguramiento de calidad componente económico
19.	Realizar evaluación de calidad componente económico	Realiza la verificación de completitud, consistencia lógica, exactitud posicional, exactitud temática y usabilidad. Se reúne el Comité Técnico Asesor a través	Operador Catastral Subdirección de Proyectos Subdirección de Avalúos	Registro de asistencia mesa técnica componente económico con la Dirección Territorial. Acto administrativo de adopción de	Si la evaluación de calidad cumple con las especificaciones se expide resolución de adopción de valores y continúa en la actividad 20.

6.3. ETAPA OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		del cual la Dirección Territorial toma la decisión, asesorada por los responsables de valoración (operadores, ejecutor, control de calidad) y los soportes aportados, para adoptar los valores de terreno y construcción.		valores comerciales de terreno y construcción	Si el componente no cumple o se identifican inconsistencias, se devuelve a las mesas técnicas de aseguramiento de calidad componente económico.
20.	Realizar el cargue de información del componente económico	Dispone la información del componente económico en la estructura de la base de datos del proyecto	Operador Catastral Subdirección de Proyectos Subdirección de Avalúos		
21.	Socializar ZHF y ZHG a Gabinete Municipal	Expone los resultados de los valores comerciales de terreno y construcción a los integrantes del ejecutivo municipal, recalcando la importancia de la entrega del porcentaje de adopción del avalúo catastral por el concejo del municipio.	Operador Catastral Subdirección de Proyectos Subdirección de Avalúos	Actas y Listas de Asistencia	
22.	Fin de etapa operativa	El fin de la etapa operativa es el cierre de la operación de campo, sin embargo, hay actividades de tipo administrativo, de recolección de información rezagada, de punto de atención, de ajuste de temas económicos, de acompañamiento al municipio, gestión documental y de archivos, gestión de pagos y liquidación de contratos de operación que se deben adelantar una vez se cierre el operativo de campo pero que requieren una extensión en tiempo para culminar completamente esta etapa.	Operador Catastral Subdirección de Proyectos Subdirección de Avalúos		El gerente de proyecto realizará la validación y completitud de productos de la etapa operativa
23.	Consolidar alternativas de modificación estatuto tributario (IPU)	Se consolida en un documento las recomendaciones dirigidas a la administración municipal con alternativas de modificación del estatuto tributario para mitigar el	Subdirección General Equipo de Analítica	Documento de alternativas de modificación al estatuto tributario.	

6.3. ETAPA OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>impacto económico en las tarifas del impuesto predial.</p> <p>Es responsabilidad de la administración municipal su implementación mediante proyecto de acuerdo para modificación del estatuto tributario, el cual debe aprobar el Concejo Municipal.</p>			
24.	Entregar escenarios de avalúo catastral a gabinete municipal	Se realiza la entrega a la administración municipal de los escenarios para determinar el porcentaje para definir el valor catastral a partir del valor comercial de los predios de conformidad con lo establecido en la Ley 1450 de 2011 (o en la norma que la modifique, adicione o derogue).	<p>Operador Catastral</p> <p>Subdirección de Proyectos</p> <p>Subdirección de Avalúos</p>	Acta de entrega de los escenarios de avalúos actuales.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO ETAPA OPERATIVA					

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
1.	Recepcionar la definición del porcentaje de adopción del avalúo catastral	<p>Las administraciones municipales definen el porcentaje del valor catastral respecto al valor comercial de los predios, de acuerdo como lo establecido en la Ley 1450 de 2011 o en la norma que la modifique, adicione o derogue, y tomar oportunamente las medidas en materia tributaria. Este porcentaje debe ser entregado al IGAC mediante oficio para la correspondiente liquidación del avalúo catastral dentro del proceso de formación o actualización catastral con enfoque multipropósito. De no ser entregado dicho porcentaje dentro de los tiempos establecidos por parte de la administración municipal, el gestor catastral aplicará el porcentaje mínimo</p>	Administración Municipal	Oficio de entrega	

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA					
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		permitido en la mencionada ley.			
2.	Realizar las verificaciones previas para el cierre información Alfanumérica y Geográfica.	<p>Transversalmente se desarrolla el cargue de la información que comprende principalmente los siguientes tipos de verificaciones:</p> <p>Verificación final Información Alfanumérica: Verifica que fueron atendidos a la fecha todas las mutaciones y los trámites en el área de intervención que debieron ser atendidos en el transcurso del proyecto.</p> <p>Verifica que las áreas geográficas y alfanuméricas coincidan conforme a la validación realizada en el transcurso del proyecto.</p> <p>Verifica el reporte de análisis de áreas que compara las áreas geográficas, catastrales y registrales.</p>	<p>Subdirección de proyectos</p> <p>Gerente del proyecto</p>	<p>Instructivo del Sistema de Captura de Información</p> <p>Memoria Técnica del Municipio.</p>	<p>¿Se realizaron las verificaciones de la información alfanumérica y geográfica?</p> <p>SI: Se envía reporte por correo electrónico informando que se encuentran al día todas las verificaciones alfanuméricas y geográficas señaladas para iniciar el proceso de cierre.</p> <p>NO: Se devuelve a la actividad 16 o 19 de la etapa operativa.</p>

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA					
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>Verifica que se hayan realizado todas las observaciones de calidad que fueron alertadas en el control de campo y oficina.</p> <p>Verificación final Información Geográfica:</p> <p>El Gerente del Proyecto comprueba que la información gráfica cumpla con la estructura del modelo de datos, y que se hayan subsanado todas las observaciones realizadas por el equipo de calidad y que estén revisados los elementos de calidad: totalidad (omisión y comisión), exactitud temática y consistencia lógica y asegurar la entrega correspondiente.</p> <p>En caso de que la actualización sea parcial se debe revisar y garantizar los empalmes de información con la base de producción actualizada.</p>			
2.1.	Revisar información geográfica del proyecto	<p>El equipo de gestión de la información catastral de la Subdirección de Proyectos realizará la revisión de la información entregada. La revisión debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Totalidad. 2. Exactitud temática. 3. Consistencia de dominio. 4. Exactitud posicional. 5. Topología 6. Cubrimiento de zonas. 7. Consistencia lógica. 8. Existencia de manzana o veredas. 9. Predios duplicados. 	Equipo de Gestión de Información Catastral de la Subdirección de proyectos.		<p>Si la revisión cumple, continua con la actividad 2.2 para revisión con el SNC.</p> <p>Si no cumple se devuelve para correcciones actividad 16 de la etapa operativa</p>

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA					
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		10. Estructura de la GDB. Predios 9000 o con caracteres en el código de la ANT.			
2.2.	Revisar información geográfica del proyecto en conjunto con SNC	De manera conjunta con el equipo de SNC se realiza la revisión a partir de los reportes elaborados por el equipo de gestión de la información catastral de la Subdirección de Proyectos.	Subdirección de proyectos Equipo de gestión de información catastral y SNC		Si cumple pasa a actividad 2.4. Si no cumple se envía un correo electrónico al gerente del proyecto con la trazabilidad de entrega del proyecto, y solicitud de correcciones incluyendo los reportes: 1. inconsistencias de calidad gráfica. 2. Omisión comisión, reporte de 9000 y predios duplicados.
2.3.	Realizar correcciones de la información geográfica aplicables.	Cada gerente de proyecto revisa los reportes entregados, y con su equipo realizará las correcciones. En el caso de existir excepciones entregará la relación y descripción de estas. Para ello se debe enviar un correo electrónico con la trazabilidad de envíos, entregando de manera adjunta la base de datos (en formato GDB) entregada por el equipo de gestión de información catastral con todos los dataset y el conteo de elementos de cada feature class, y los reportes del Sistema de Captura de Información: "Predio", "Unidad" y "Construcción", importante validar que todos los predios deben estar en etapa validado.	Subdirección de proyectos de Gerente de proyecto Equipo de Calidad de la Subdirección de Proyectos.	Correos electrónicos de correcciones.	En caso de que las validaciones anteriores cumplan en su totalidad se continua con el proceso. De no cumplirse se remite al área misional para su respectiva corrección.
2.4.	Comprobar que se hayan efectuado las correcciones de	El equipo de gestión de información catastral realizará nuevamente la revisión de la	Equipo de gestión de información catastral de la	GLPI Correo de aprobación	Si. La comprobación es positiva y se efectuaron todas las correcciones, el

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
	la información geográfica.	información entregada para verificar que se hayan efectuado todas las correcciones.	Subdirección de proyectos	componente geográfico.	equipo de gestión de información catastral aprueba, se genera GLPI remitido a SNC y correo electrónico informando al equipo del proyecto NO. Al no aprobar la comprobación, se devuelve al ejecutor para su corrección.
2.5.	Renumerar códigos temporales a definitivos.	Realiza el cálculo de numeración provisional a número predial definitivo en la base alfanumérica y en la base gráfica de manera integral.	SNC Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones		
2.6.	Validar que todos los registros catastrales alfanuméricos tengan su correspondiente representación espacial de terreno y unidades de construcción si aplica para liquidar.	Revisa y valida a nivel de totalidad, con el fin de garantizar la liquidación total de los predios objeto de liquidación.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC	Reporte de totalidad.	Si aprueba continúa en la actividad 2.7 No aprueba, se devuelve a actividad 2.
2.7.	Cargar información aprobada del componente económico	A través del sistema de captura de información definido se realiza el cargue de la información económica una vez se haya surtido las validaciones previas dentro del marco de la operación de acuerdo con el plan de calidad del proyecto.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC	Procedimiento elaboración, revisión, modificación y aprobación de los estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas. Plan de calidad del proyecto.	
2.8.	Generar cruce de zonas homogéneas geoeconómicas (ZHG) y predios para avalúos	Generación de Tablas actualizadas para liquidación en Base de Datos del SNC (Producto del Componente Geográfico para SNC).	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC	Tablas actualizadas en Base de Datos del SNC	
2.9.	Entregar información del componente económico resultante del proceso	El líder de avalúos debe entregar los productos por correo electrónico al gerente de proyecto, con copia al subdirector de proyectos y al director de catastral, los productos son: Memoria Técnica del Municipio. Estudio de ZHF y ZHG, Resolución de	Líder de componente económico	Correo Electrónico de Entrega	

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>aprobación del estudio ZHF y ZHG, tabla de liquidación y GDB de los dataset ZHF y ZHG, los productos deben cumplir con todos los requisitos.</p> <p>Tabla de liquidación: Debe incluir valor catastral no comercial, el valor de suelo en urbano en metro cuadrado y rural por hectárea, debe existir correspondencia en la codificación de zonas y se debe incluir el rango de puntos de 1-99 para convencionales y para las no convencionales por los rangos establecidos en el manual de reconocimiento.</p> <p>Resolución aprobación estudio ZHFG: Resolución que debe ser publicada en marco de la Resolución 1149 de 2021, debe ir numerada por la DT y firmada.</p> <p>GDB: Se debe entregar con la estructura y sistema de proyección oficial (CTM12) los dataset ZHF y ZHG con el cumplimiento de los elementos de calidad: Totalidad, exactitud posicional, exactitud temática y consistencia lógica.</p> <p>Verificar que todos los usos de construcción y zonas usados en la actualización, así como los puntajes en el caso de construcciones se encuentren en las tablas de liquidación entregadas.</p>			
2.10.	Revisar productos económicos	Cada Gerente de proyecto debe revisar que los elementos cumplan con los requisitos establecidos para continuar con el procedimiento, de no	Subdirección de proyectos Gerente de proyecto	Formato check list de validación productos componente económico	

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		ser así se hace la devolución al líder del componente económico	Equipo de Calidad de la Subdirección de Proyectos		
2.11.	Generar GLPI de entrega de la resolución de aprobación de valores, y tabla de liquidación de terreno y construcción.	El gerente de proyectos debe generar el GLPI de entrega de la resolución de la aprobación del estudio de ZHF y ZHG, junto con la tabla de liquidación de terreno y construcciones.	Subdirección de proyectos Gerente de proyecto Equipo de Calidad de la Subdirección de Proyectos	GLPI	
2.12.	Cargar tablas de liquidación de avalúos	Realiza el cargue de las tablas de liquidación de avalúos a la Base de datos del SNC con los valores actualizados de terreno y construcción para la vigencia actual.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC		Si el cargue de tablas se realiza exitosamente pasa a la actividad 3 de (Preliquidación). Si se presentan errores en el cargue se devuelve por GLPI para que el gerente y equipo del proyecto realice los ajustes respectivos en la actividad 2.11.
2.13.	Generar y entregar reportes de los predios cargados al SNC versus la herramienta de captura	Reporte de predios cargados al SNC versus la Herramienta de Captura Vigente.	DTIC SNC	Reportes de SNC	
2.14.	Confirmar predios cargados SNC vs Herramienta de Captura	El gerente de proyectos remite correo electrónico confirmando los predios cargados a SNC a la subdirección de proyectos, dirección territorial y dirección de tecnología de información y comunicaciones. En el asunto de indicar cargue total o cargue parcial indicando los predios que cargaron y los predios faltantes.	Subdirección de proyectos Gerente de proyecto Equipo de Calidad de la Subdirección de Proyectos.	Correo electrónico	¿Se realizó el cargue de la totalidad de predios? SI: Continúa a actividad 2.15. NO: El equipo de calidad de la subdirección de proyectos debe realizar revisión puntual en la actividad 2.

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
2.15.	Realizar el cálculo de numeración provisional a número predial definitivo	Generar reenumeración masiva y automática a nivel gráfico y alfanumérico de los predios con numeración provisional a los números consecutivos de la base catastral vigente teniendo en cuenta el mapa catastral. Como resultado del empalme de los procesos de conservación y actualización catastral.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC Subdirección de proyectos Subdirección de Avalúos.	Reporte de predios reenumerados.	
3.	Realizar preliquidación de Avalúo Catastral	Se realizan ejercicios de preliquidación para efectos de identificar valores preliminares, teniendo en cuenta la información resultante del componente físico y económico, con el fin de identificar falencias relacionadas con incrementos, decrementos, no liquidaciones o errores inherentes al proceso.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC Subdirección de proyectos Subdirección de Avalúos		
3.1.	Entregar reportes con la preliquidación realizada	Se generan los reportes de preliquidación de avalúos, resultantes del ejercicio.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC Subdirección de proyectos	Reporte de preliquidación	
4.	Proyectar la Resolución de suspensión de términos del SNC	Se proyecta la Resolución por medio de la cual se suspenden términos para atender los trámites y actualizaciones catastrales en el municipio objeto del proceso catastral, indicando la fecha y hora de inicio y finalización de la suspensión de términos, y se inicia el proceso para su aprobación y firma.	Subdirección de proyectos	Resolución de suspensión de términos proyectada	
5.	Realizar análisis de la preliquidación	Verificar de acuerdo con los reportes entregados que el incremento de los avalúos este correcto. Consiste en realizar las siguientes verificaciones:	Subdirección de proyectos Gerente		

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>Si se requiere, se deben realizar los ajustes geográficos en las capas de predios para los que se detecten inconsistencias (predios en omisiones y comisiones); se debe regresar a las actividades del componente geográfico desde digitalización hasta validación por parte del grupo SIG de gestión catastral.</p> <p>Predios que no son cubiertos en su totalidad por las zonas geoeconómicas; se debe realizar ajuste en la digitalización de las zonas, implica devolución de lo geográfico al grupo de gestión catastral para su correspondiente validación.</p> <p>Falta de zonas en las tablas de liquidación lo que requiere nuevamente carga de GLPI con nueva resolución donde se incluyan las faltantes (en caso de no existir) o entrega de tablas con las zonas faltantes (cuando las zonas faltan en el Excel).</p> <p>Falta de valores en construcciones ya sea por el uso de construcción o puntajes faltantes; si estos valores no se encuentran registrados en la resolución entregada, requiere una nueva resolución firmada y el correspondiente GLPI para el cargue de la misma.</p> <p>Si los valores no se encuentran en las tablas entregadas, requiere el GLPI a ser entregado a la líder del componente</p>			

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA					
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>económico para que se realice el correspondiente ajuste y correr nuevamente la preliquidación.</p> <p>Si los valores resultantes de las liquidaciones no son consistentes y requiere ajuste a un valor entregado, se debe realizar una nueva resolución de valores, se debe generar el correspondiente cargue del GLPI, y nuevamente realizar el cargue de la información económica ajustada para volver a realizar la preliquidación.</p>			
6.	Realizar marcado y ajuste de Inconsistencias	Realiza el marcado de los predios con inconsistencias y la ejecución de los ajustes a las inconsistencias reportadas en el análisis de la preliquidación las cuales deben revisarse en forma puntual y realizar las correcciones respectivas.	Subdirección de proyectos Subdirección de Avalúos Gerente de proyecto	Correo Electrónico con el reporte de inconsistencias identificadas	Si se encuentran inconsistencias se devuelve a la actividad 2. En caso contrario continúa en la actividad 7.
6.1.	Aprobar por GLPI del componente geográfico	El equipo de gestión de información geográfica catastral crea GLPI y correo electrónico con la trazabilidad informando la aprobación y oficializa la entrega al SNC.	Subdirección de proyectos Gerente de Proyecto Equipo de gestión de información geográfica catastral	GLPI Correo de Aprobación Componente Geográfico.	
7.	Aprobar la preliquidación	Se realiza el registro mediante GLPI con la aceptación de valores resultantes de la preliquidación por parte de la gerencia del proyecto.	Subdirección de proyectos Gerente de proyecto		Si cumple la preliquidación continua a la Actividad 7.1. Si no se devuelve a la actividad 3.

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
7.1.	Colocar en firme los valores catastrales para predios actualizados.	Cargar a la base de producción del SNC del municipio actualizado, previo a la suspensión de términos del SNC. Si se realizó actualización parcial, se envía incremento de avalúos de los predios de conservación a la Dirección territorial con el incremento anual del avalúo catastral para su revisión. (La Dirección Territorial aprueba o solicita realización de ajustes).	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC Dirección Territorial	GLPI Procedimiento Conservación Catastral	Si la Dirección Territorial Aprueba, se coloca en firme los valores catastrales y se generan Registros R1 y R2. En caso que la DT solicite ajustes, el SNC los realiza y envía a DT para nueva revisión y aprobación.
8.	Expedir y publicar en Diario Oficial la Resolución de suspensión de términos SNC	La Dirección de Gestión Catastral gestiona la Resolución de suspensión de términos para firma de Dirección General y las Direcciones y/o dependencias involucradas en el proceso. A partir de la fecha y hora indicada en la Resolución se suspenden todos los trámites y procesos en el SNC conforme a la normatividad vigente, teniendo en cuenta lo establecido por la Dirección General del IGAC. Se comunica la Resolución a SNR y gestores catastrales habilitados.	Dirección de Gestión Catastral Subdirección de proyectos Gerente Dependencia a cargo del convenio con la Imprenta Nacional	Resolución de suspensión de términos. Comunicación de la Imprenta Nacional en la cual informa el número del Diario Oficial y fecha en la que se publicará la Resolución	
9.	Expedir y publicar en el Diario Oficial la Resolución de valores	La Gerencia del Proyecto define las posibles modificaciones a la resolución de aprobación de valores y la remite para firma del Director Territorial. Posteriormente gestiona con la dependencia competente la publicación en el Diario Oficial.	Subdirección de Proyectos Gerente de Proyecto Director Territorial	Resolución de aprobación de valores Comunicación de la Imprenta Nacional en la cual informa el número del Diario Oficial y fecha en la que se publicará la Resolución de valores	

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA					
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
10.	Expedir y publicar en el Diario Oficial la Resolución de cierre e Inscripción	La Gerencia de Proyectos genera la Resolución de cierre e inscripción y puesta en vigencia del proceso de formación catastral y/o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito. Posteriormente gestiona con la dependencia competente la publicación en el Diario Oficial.	Subdirección de Proyectos. Gerente de Proyecto Director Territorial Dependencia a cargo del convenio con la Imprenta Nacional	Resolución de cierre e inscripción y puesta en vigencia del proceso de formación catastral y/o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito. Comunicación de la Imprenta Nacional en la cual informa el número del Diario Oficial y fecha en la que se publicará la Resolución.	
11.	Realizar liquidación y adopción del avalúo catastral	Se realiza la liquidación del avalúo catastral en el Sistema Nacional Catastral - SNC para su adopción y socialización de resultados del proceso de formación catastral y/o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC	Reporte de SNC de la liquidación del Avalúo Catastral.	
12.	Realizar Interlocución nivel 4	Realiza una jornada de difusión de resultados de conformidad con lo establecido en el procedimiento vigente. En la cual se presentan las estadísticas catastrales en cuanto a la totalidad de predios levantados y datos porcentuales de los principales resultados de la operación catastral.	Operador Dirección Territorial Subdirección de Proyectos - Equipo Social	Procedimiento de participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria. Registros de Asistencia.	¿Se elaboró Informe de Interlocución nivel 4 de acuerdo con lo establecido en el procedimiento? Si: Continúa con actividad 13. No: Ajustar el informe y realizar nueva entrega de éste.
13.	Reportar Información resultado de la operación catastral al Observatorio Inmobiliario.	El gerente del proyecto genera reporte y bases de información gráfica y componente económico con el resultado de la operación catastral para entrega al observatorio inmobiliario del IGAC.	Dirección de Gestión Catastral Subdirección de proyectos Gerente de proyecto	Correo electrónico con la entrega de la información	

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
14.	Efectuar interrelación Catastro - Registro	Se realizan los cruces de la información catastral y registral de acuerdo con las llaves o variables que se han definido para determinar el nivel de correspondencia: folio de matrícula inmobiliaria, número predial, documento, dirección nombre de propietario etc., con la finalidad de realizar la verificación de la interrelación de los predios entre catastro y registro. Con los resultados se realiza la actualización del estado de los predios respecto a si se encuentran o no interrelacionados y el cálculo del indicador que refleja el grado de interrelación catastro registro del municipio.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC Subdirección de Proyectos - Líder de indicadores de proyectos	Instructivo para el diligenciamiento del cronograma y sistema de seguimiento para proyectos de catastro multipropósito	
14.1.	Asignar código homologado	Esta asignación la realiza automáticamente el SNC, pero se debe seleccionar la opción de asignar, una vez se ha terminado el proceso de reenumeración y cruce con SNR.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC Gerente de Proyecto	Reporte de los predios a los cuales se realizó la asignación del código homologado.	
15.	Renovar la base catastral en el SNC	Renueva la base catastral resultante del proceso de la formación catastral y/o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito a la base vigente, garantizando la debida sincronización de la información.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC		
16.	Generar estadísticas y cifras de control	Se realiza el cálculo de indicadores y cifras resultantes del proceso relacionados con: Predios nuevos por condición de propiedad, avalúos (incrementos), unidades de construcción, destinos económicos, relación de tenencia, entre otros.	Subdirección de proyectos Dirección Territorial	Reportes de Resultados	

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA					
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
17.	Generar productos resultantes de la formación y/o actualización catastral.	<p>Generación de productos de conformidad con lo establecido dentro del marco de la resolución 388 de 2020 o la que le modifique o derogue y almacenamiento en el repositorio de información oficial definido por IGAC.</p> <p>Se generan los siguientes productos para entrega al municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registros catastrales R1 y R2 para ser entregado al municipio. - Archivo XTF con resultado de actualización. 	<p>Dirección de Gestión Catastral</p> <p>Subdirección de proyectos</p> <p>Dirección Territorial</p> <p>Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones</p> <p>Operador</p> <p>SNC</p>	Oficio de entrega generado en el Sistema de Gestión Documental Institucional.	
18.	Remitir novedades de procedimientos catastrales con efectos registrales	<p>Se genera comunicación oficial con SNR, con el fin de remitir las novedades de la información registral relacionadas con:</p> <p>Inclusión de NPN a folios Procedimientos catastrales con efectos registrales</p> <p>Cambios en los municipios asociados a los folios de matrícula inmobiliaria</p> <p>Códigos homologados para gestión de NUPRES</p> <p>Lo anterior para garantizar mayor correspondencia a nivel de interrelación catastro y registro.</p>	<p>Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones</p> <p>Dirección de gestión catastral</p> <p>Subdirección de Proyectos</p>	Comunicaciones oficiales	
19.	Realizar el acompañamiento al Municipio en la implementación de la formación y/o actualización catastral	<p>Realiza acompañamiento técnico al municipio en los componentes físico, jurídico y económico, como parte de la misionalidad del IGAC, por un periodo entre 1 y 6 meses (máximo), de acuerdo con el tamaño del municipio con el objetivo de establecer las estrategias para la mitigación de los posibles impactos en la adopción de la</p>	<p>Direcciones Territoriales.</p> <p>Dirección de gestión catastral.</p> <p>Subdirección de proyectos</p>	Registros de asistencia que evidencien las actividades de acompañamiento realizadas.	

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA					
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		formación y/o actualización catastral.			
20.	Implementar de Estrategia de Transferencia de Conocimiento	Ejecutar el conjunto de actividades dirigidas a maximizar la difusión y utilización de los productos resultado de la formación catastral y/o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito, para que el municipio pueda fortalecer sus procesos (que apliquen) con el uso de la información catastral.	Dirección de Investigación y Prospectiva. Dirección de gestión catastral. Subdirección de proyectos	Informe de Estrategias implementadas	
21.	Ejecutar con la Dirección Territorial el Plan de Atención posterior a la entrada en vigencia de la formación catastral y/o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito	Ejecutar en los puntos de atención temporal y con el personal dedicado a la recepción y respuesta a los requerimientos de la comunidad, en relación con el proceso de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito, de acuerdo con las actividades y estrategias definidas en el plan de atención.	Dirección Territorial. Subdirección de proyectos	Plan de Atención. Indicadores de gestión del Plan de Atención. Registro fotográfico y audiovisual.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO ETAPA POST OPERATIVA					

7. INSTRUCTIVOS ASOCIADOS

- Diagnóstico de información Proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito
- Diagnóstico de cronograma y sistema de seguimiento para proyectos de Catastro Multipropósito
- Elaboración del plan de calidad para el proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito
- Instructivo de Identificación Predial
- Evaluación de la calidad
- Aseguramiento de la Calidad
- Entrega de Productos
- Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito Empleando el Sistema de Captura de Información Catastral Alfanumérica CICA

8. FORMATOS ASOCIADOS

- Matriz de comunicaciones
- Matriz de Riesgos Proceso Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito
- Roles y Responsabilidades
- Evaluación de Calidad Externa/Exactitud Temática a Predios Muestra
- Informe de Evaluación de la Calidad de Productos

- Control de Calidad en la Actividad de Identificación Predial
- Aseguramiento de la Calidad Consistencia Lógica – Topología

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
18/10/2023	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Se adopta como versión 1 debido a la actualización de la Cadena de Valor en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 3 de marzo del 2023, nuevos lineamientos frente a la generación, actualización y derogación de documentos del SGI. ◦ Hace parte del proceso de Gestión de la Información Geográfica para el SAT, del subproceso de Gestión Catastral. ◦ Se crea el procedimiento "Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito", código PC-GCT-01, versión 1 	1

Elaboró y/o Actualizó	Revisó Técnicamente	Revisó Metodológicamente	Aprobó
<p>Nombre: Edwin Andrés Vargas Herrera Cargo: Contratista Subdirección de Proyectos</p> <p>Nombre: Harvin Alexander Jordán Bello Cargo: Contratista Subdirección de Proyectos</p> <p>Nombre: Angie Rocío Quevedo Ruiz Cargo: Contratista Subdirección de Proyectos</p> <p>Nombre: Paola Alejandra Galindo García Cargo: Contratista Subdirección de Proyectos</p> <p>Nombre: Paola Andrea Martínez Pérez Cargo: Contratista Subdirección de Proyectos</p> <p>Nombre: Linette Magerly Cubillos Hernández Cargo: Profesional Especializado Subdirección de Proyectos</p> <p>Nombre: Elvia Jeannette Daza Ospina Cargo: Profesional Especializado Subdirección de Proyectos</p>	<p>Nombre: Carlos Arturo Fernández Hernández Cargo: Contratista Dirección de Gestión Catastral</p> <p>Nombre: Andrés Jesús Montoya Roberto Cargo: Contratista Dirección de Gestión Catastral</p>	<p>Nombre: Laura González Barbosa. Cargo: Contratista Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Nombre: Lina Marcela Lozano Carvajal Ortega Cargo: Contratista de Dirección Gestión Catastral</p> <p>Nombre: Betty Esther Mendoza Padilla. Cargo: Profesional Subdirección de Proyectos</p>	<p>Nombre: Luisa Cristina Burbano Guzmán Cargo: Directora de Gestión Catastral.</p> <p>Nombre: John Guibsson García Guerrero Cargo: Subdirector de Proyectos</p>

Elaboró y/o Actualizó	Revisó Técnicamente	Revisó Metodológicamente	Aprobó
<p>Nombre: Wilmer Oswaldo Gutiérrez G.</p> <p>Cargo: Contratista Subdirección de Proyectos</p> <p>Nombre: Jeimy Milena Gómez Salinas</p> <p>Cargo: Contratista Dirección de Gestión Catastral</p> <p>Nombre: Manuel Andrés Agudelo Rodríguez.</p> <p>Cargo: Contratista Subdirección de Proyectos</p> <p>Nombre: Juan Carlos Manrique Pardo</p> <p>Cargo: Contratista Subdirección de Avalúos</p>			